

4.2 ORDENANZA

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO

ÍNDICE

Artículo 1	1
TITULO I DISPOSICIONES GENERALES	2
CAPITULO 1 GENERALIDADES	2
Artículo 2	2
Artículo 3	2
Artículo 4	2
CAPITULO 2 AMBITO DE PLANIFICACION.....	3
Artículo 5 Límites Urbanos.....	3
CAPITULO 3 DISPOSICIONES GENERALES	7
Artículo 6 Predios Existentes.....	7
Artículo 7 Infraestructura.....	7
Artículo 8 Uso de suelo espacio público	7
Artículo 9 Cierros.....	7
TITULO II NORMAS TÉCNICO URBANÍSTICAS	8
CAPITULO 1 ZONIFICACIÓN	8
Artículo 10 Zonificación	8
CAPITULO 2 ZONAS URBANAS.....	9
Artículo 11 Zonas Urbanas Mixtas Residenciales.....	9
Artículo 12 Zonas de Áreas verdes	27
Artículo 13 Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica	27
CAPITULO 3 ÁREAS DE PROTECCIÓN LEGAL.....	31
Artículo 14 Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial	31
Artículo 15 Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural.....	33
CAPITULO 4 ZONAS URBANAS ESPECIALES	34
Artículo 16 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento	34
Artículo 17 Zonas de Infraestructura	38
CAPITULO 5 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	39
Artículo 18 Áreas de Riesgo	39
Artículo 19 Zonas No edificables	40
TITULO III VIALIDAD ESTRUCTURANTE COMUNAL.....	41
CAPITULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE.....	41
Artículo 20	41
Artículo 21	41
Artículo 22	53
CAPITULO 2 ESTACIONAMIENTOS	54
Artículo 23	54
TITULO IV NORMAS TRANSITORIAS	56
Artículo 1 Red Vial Estructurante Intercomunal.....	56

ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO

Artículo 1

El Plan Regulador Comunal de Coquimbo, es un instrumento de planificación territorial que regula el proceso de desarrollo físico y funcional de las áreas urbanas de la comuna de Coquimbo, y viene a derogar y reemplazar los instrumentos presentados en el Cuadro 1, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 1 Resumen de Instrumentos de Planificación Comunal derogados de la comuna de Coquimbo

LOCALIDAD	TIPO DE PLANIFICACIÓN	DECRETO RESOLUCIÓN		ORGANISMO	PUBLICACIÓN OFICIAL
		Nº	Fecha		
COQUIMBO	PLAN REGULADOR	DCTO. 47	22/03/1984	MINVU	26/05/1984
GUANAQUEROS	PLAN REGULADOR	DCTO. 759	22/11/1978	MINVU	27/12/1978
TONGOY	PLAN REGULADOR	DCTO. 130	25/07/1988	MINVU	23/08/1988
LA CANTERA	PLAN SECCIONAL	DCTO. 08	07/12/1990	MINVU	09/03/1991
LA CANTERA ALTA	MODIF. REG COMUNAL	Res. 195	24/12/1996	CORE	12/04/1997
LA CANTERA BAJA	MODIF. REG COMUNAL	Res. 96	23/07/1999	CORE	16/09/1999
ESTACION	MODIF. REG COMUNAL	Res. 018	19/04/1996	CORE	04/05/1996
COQUIMBO	CADUCIDAD DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (1)	DCTO 4035	08/09/2010	ALCALDICIO	05/10/2010

Nota (1): Asigna nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública (Modificación).

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 GENERALIDADES

Artículo 2

El Plan Regulador Comunal de Coquimbo, en adelante, el "Plan", de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones está formado por la presente Ordenanza Local junto con el Plano, la Memoria Explicativa y el Estudio de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, los que conforman un solo cuerpo legal.

Artículo 3

La presente Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, normas urbanísticas de edificación, urbanización y vialidad, que deberán cumplirse dentro de las áreas urbanas que establece el Plan, conforme a lo graficado en los planos cuya nomenclatura se señala en el Cuadro 2.

Cuadro 2 Nomenclatura de Planos

Descripción	Identificación	Laminas
Planos de Zonificación Ciudad de Coquimbo	PRC-Coquimbo-ZUS -01	PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 1 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 2 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 3 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 4 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 5 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 6 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 7 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 8 de 9)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 01 (Lamina 9 de 9)
Planos de Zonificación Localidad de Tongoy	PRC_Coquimbo_ZUS-02	PRC – COQUIMBO – ZUS – 02 (Lamina 1 de 3)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 02 (Lamina 2 de 3)
		PRC – COQUIMBO – ZUS – 02 (Lamina 3 de 3)
Plano de Zonificación Localidad de Guanaqueros	PRC_Coquimbo_ZUS-03	PRC – COQUIMBO – ZUS – 03 (Lamina 1 de 1)

Artículo 4

Todas las materias atinentes al desarrollo urbano que se lleven a cabo dentro del área urbana y que no se encuentren reguladas por esta Ordenanza Local, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

CAPITULO 2 AMBITO DE PLANIFICACION

Artículo 5 Límites Urbanos

El Límite Urbano del presente Plan se grafica en los planos descritos en el Cuadro 2, y corresponden a la poligonal que circunscribe las tres localidades del área urbana de la comuna de Coquimbo (Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros), según se describe a continuación, en los cuadros 3, 4 y 5:

Cuadro 3 Límite Urbano de la localidad de Coquimbo

Punto Nº	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
C-1	6.685.505,61	279.141,30	Vértice conformado por la intersección entre la línea de más baja marea del Océano Pacífico y la línea del Límite Comunal entre Coquimbo y La Serena.	C-1 –C-2	Línea del Límite Comunal entre Coquimbo y La Serena, entre los puntos C-1 y C-2.
C-2	6.682.129,07	284.034,73	Vértice conformado por la intersección entre la línea del Límite Comunal entre Coquimbo y La Serena y la línea paralela 280m al norte de la línea oficial norte de Av. Waldo Alcalde.	C-2 - C-3	Línea recta entre los puntos C-2 y C-3.
C-3	6.681.427,00	283.841,26	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 335m al sur de la línea oficial norte de Av. Waldo Alcalde y la línea paralela 2140m al oriente del eje de la Ruta D-43.	C-3 – C-4	Arco de radio 500m, entre los puntos C-3 y C-4.
C-4	6.681.222,72	283.620,32	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 465m al sur de la línea oficial norte de Av. Waldo Alcalde y la línea paralela 1875m al oriente del eje de la Ruta D-43.	C-4 – C-5	Línea recta entre los puntos C-4 y C-5.
C-5	6.680.680,58	282.541,82	Vértice conformado por la intersección entre la prolongación de la línea paralela 665m al sur de la línea oficial norte de Av. Waldo Alcalde y la línea paralela 710m al oriente del eje de la Ruta D-43.	C-5 – C-6	Arco de radio 900m, entre los puntos C-5 y C-6.
C-6	6.680.761,03	281.796,94	Vértice conformado por la intersección entre la prolongación del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 75m al sur de la línea oficial norte de Av. La Cantera.	C-6 – C-7	Arco de radio 535m, entre los puntos C-6 y C-7.
C-7	6.680.700,69	281.336,78	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 460m al poniente del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 240m al sur del eje de Av. La Cantera.	C-7 – C-8	Línea recta entre los puntos C-7 y C-8.
C-8	6.679.725,51	279.840,05	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2130m al poniente del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 1620m al sur del eje de Av. La Cantera.	C-8 – C-9	Arco de radio 425m, entre los puntos C-8 y C-9.
C-9	6.680.302,97	279.253,90	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2580m al poniente del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 1240m al sur del eje de Av. La Cantera.	C-9 – C-10	Arco de radio 205m, entre los puntos C-9 y C-10.
C-10	6.680.510,71	278.927,65	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2860m al poniente del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 1090m al sur del eje de Av. La Cantera.	C-10 – C-11	Arco de radio 600m, entre los puntos C-10 y C-11.
C-11	6.680.441,86	278.696,95	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 3100m al poniente del eje de la Ruta D-43 y la línea paralela 1180m al sur del eje de Av. La Cantera.	C-11 – C-12	Línea recta, entre los puntos C-11 y C-12.
C-12	6.680.401,69	277.969,32	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 1410m al sur del eje de Av. La Cantera y la línea paralela 1005m al sur de la prolongación del eje de Calle Ernesto Marín Álvarez.	C-12 – C-13	Arco de radio 600m, entre los puntos C-12 y C-13.

Punto N°	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
C-13	6.680.132,61	277.489,11	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 1910m al sur del eje de Av. La Cantera y la línea paralela 810m al sur de la prolongación del eje de Calle Ernesto Marín Álvarez.	C-13 – C-14	Línea recta entre los puntos C-13 y C-14.
C-14	6.678.650,04	276.408,61	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 3800m al sur del eje de Av. La Cantera y la línea paralela 985m al sur del eje de Calle Ernesto Marín Álvarez.	C-14 – C-15	Arco de radio 4000m, entre los puntos C-14 y C-15.
C-15	6.676.873,40	275.791,69	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 220m al poniente de la línea oficial poniente de Calle Existente C-5 y la línea paralela 400m al sur de la línea oficial norte de Calle Existente C-3.	C-15 – C-16	Arco de radio 890m, entre los puntos C-15 y C-16.
C-16	6.675.982,33	274.986,50	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 1410m al poniente de la línea oficial poniente de Calle Existente C-5 y la línea paralela 670m al sur de la línea oficial norte de Calle Existente C-3.	C-16 – C-17	Línea recta entre los puntos C-16 y C-17.
C-17	6.676.298,53	273.321,51	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 3550m al poniente de la prolongación del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 3630m al sur del eje de la Ruta 5.	C-17 – C-18	Arco de radio 440m, entre los puntos C-17 y C-18.
C-18	6.676.517,57	272.980,34	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 3600m al poniente de la prolongación del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 3250m al sur del eje de la Ruta 5.	C-18 – C-19	Línea recta entre los puntos C-18 y C-19.
C-19	6.678.133,90	272.691,79	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2540m al poniente de la prolongación del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 1690m al sur del eje de la Ruta 5.	C-19 – C-20	Arco de radio 750m, entre los puntos C-19 y C-20.
C-20	6.678.531,39	272.367,35	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2445m al poniente del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 1180m al sur del eje de la Ruta 5.	C-20 – C-21	Línea recta entre los puntos C-20 y C-21.
C-21	6.678.831,64	271.712,22	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2635m al poniente del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 580m al sur del eje de la Ruta 5.	C-21 – C-22	Arco de radio 705m, entre los puntos C-21 y C-22.
C-22	6.679.052,95	271.438,13	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 2630m al poniente del eje de Av. El Sauce y la línea paralela 240m al sur del eje de la Ruta 5.	C-22 – C-23	Línea paralela 240m al oriente del eje de la Ruta 5, entre los puntos C-22 y C-23.
C-23	6.677.435,75	270.878,18	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 240m al oriente del eje de la Ruta 5 y la línea paralela 1020m al poniente de la prolongación del eje de Calle Existente 1.	C-23 – C-24	Línea recta entre los puntos C-23 y C-24.
C-24	6.677.311,05	269.926,20	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 720m al poniente del eje de la Ruta 5 y la línea paralela 1765m al poniente de la prolongación del eje de Calle Existente 1.	C-24 – C-25	Línea paralela 720m al poniente del eje de la Ruta 5, entre los puntos C-24 y C-25.
C-25	6.679.417,48	270.268,26	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 720m al poniente del eje de la Ruta 5 y la prolongación de la línea oficial sur de Calle Existente 1.	C-25 – C-26	Línea de prolongación del eje de Calle Existente 1, entre los puntos C-25 y C-26.
C-26	6.679.845,07	269.816,50	Vértice conformado por la intersección entre la prolongación de la línea oficial sur de Calle Existente 1 y la línea de más baja marea del Océano Pacífico.	C-26 – C-1	Línea de más baja marea del Océano Pacífico, entre los puntos C-26 y C-1.

Cuadro 4 Límite Urbano de la localidad de Tongoy

Punto N°	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
T-1	6.653.302,64	261.403,98	Vértice conformado por la intersección entre la línea de más baja marea del Océano Pacífico y la línea paralela 50m al norte del eje de Calle Existente T-2.	T-1 – T-2	Línea paralela 50m al norte del eje de Calle existente T-2, entre los puntos T-1 y T-2.
T-2	6.653.051,62	262.313,77	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 50m al norte del eje Calle Existente T-2 y la curva de nivel 125msnm.	T-2 - T-3	Curva de nivel 125msnm entre los puntos T-2 y T-3.
T-3	6.652.181,03	262.284,99	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 125msnm y la línea paralela 800m al sur del eje de Calle Existente T-2.	T-3 – T-4	Línea paralela 800m al sur del eje de Calle Existente T-2, entre los puntos T-3 y T-4.
T-4	6.651.655,57	264.204,50	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 800m al sur del eje de Calle Existente T-2 y la línea oficial sur de la Ruta D-430.	T-4 - T-5	Línea oficial sur de la Ruta D-430, entre los puntos T-4 y T-5.
T-5	6.651.095,34	262.983,62	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur de la Ruta D-430 y la línea del eje hidráulico de Quebrada T-1.	T-5 – T-6	Línea del eje hidráulico de Quebrada T-1, entre los puntos T-5 y T-6.
T-6	6.650.834,18	263.469,34	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Quebrada T-1 y la línea paralela 510m al sur de la línea oficial norte de la Ruta D-430.	T-6 – T-7	Línea paralela 510m al sur de la línea oficial norte de la Ruta D-430, entre los puntos T-6 y T-7.
T-7	6.650.492,11	263.016,77	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 510m al sur de la línea oficial norte de la Ruta D-430 y la línea paralela 470m al poniente del eje hidráulico de Quebrada T-1.	T-7 – T-8	Línea recta, entre los puntos T-7 y T-8.
T-8	6.645.715,01	260.199,77	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 650m al sur del eje de Ruta D-510 y la línea del eje hidráulico de Quebrada Las Salinas Chico.	T-8 – T-9	Línea del eje hidráulico de Quebrada Las Salinas Chico, entre los puntos T-8 y T-9.
T-9	6.646.748,55	259.122,50	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Quebrada Salinas Chico y la línea paralela 180m al sur de Camino a Puerto Aldea.	T-9 – T-10	Línea paralela 170m al sur de Camino a Puerto Aldea, entre los puntos T-9 y T-10.
T-10	6.645.049,87	256.318,22	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 180m al sur de Camino a Puerto Aldea y la línea del eje hidráulico de Quebrada Salinas Grande.	T-10 – T-11	Línea del eje hidráulico de Quebrada Salinas Grande, entre los puntos T-10 y T-11.
T-11	6.645.549,16	255.803,02	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Quebrada Salinas Grande y la línea oficial sur de Camino a Puerto Aldea.	T11 – T-12	Línea oficial sur de Camino a Puerto Aldea, entre los puntos T-11 y T-12.
T-12	6.645.000,92	253.618,35	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur de Camino a Puerto Aldea y la línea paralela 960m al oriente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo.	T-12 – T-13	Línea paralela 960m al oriente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo, entre los puntos T-12 y T-13.
T-13	6.644.438,57	253.586,78	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 940m al oriente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo y la línea paralela 530m al sur del eje de Camino a Puerto Aldea.	T-13 – T-14	Línea paralela 530m al sur del eje de Camino a Puerto Aldea entre los puntos T-13 y T-14.
T-14	6.644.316,42	252.372,08	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 530m al sur del eje de Camino a Puerto Aldea y la línea paralela 260m al poniente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo.	T-14 – T-15	Línea paralela 260m al poniente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo, entre los puntos T-14 y T-15.
T-15	6.644.964,57	252.392,27	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 260m al poniente del eje hidráulico de Quebrada Pachingo y la línea de más baja marea del Océano Pacífico.	T-15 – T-1	Línea de más baja marea del Océano Pacífico, entre los puntos T-15 y T-1.

Cuadro 5: Límite Urbano de la localidad de Guanaqueros

Punto N°	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
G-1	6658682,091	269483,199	Vértice conformado por la intersección entre la línea de más baja marea del Océano Pacífico y la línea del eje hidráulico de Quebrada El Pollo.	G-1 – G-2	Línea del eje hidráulico de Quebrada El Pollo, entre los puntos G-1 y G-2.
G-2	6657687,947	269813,789	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Quebrada El Pollo y la línea paralela 650m al norte del eje de la Ruta D-410.	G-2 – G-3	Línea paralela 650m al norte del eje de la Ruta D-410, entre los puntos G-2 y G-3.
G-3	6657502,784	270701,360	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 650m al norte del eje de la Ruta D-410 y el eje de la Ruta 5.	G-3 – G-4	Línea del eje de la Ruta 5, entre los puntos G-3 y G-4.
G-4	6656348,704	270356,755	Vértice conformado por la intersección entre el eje de la Ruta 5 y la línea paralela 550m al sur del eje de la Ruta D-410.	G-4 – G-5	Línea paralela 550m al sur del eje de la Ruta D-410, entre los puntos G-4 y G-5.
G-5	6656601,664	269144,963	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 550m al sur del eje de la Ruta D-410 y la línea paralela 520m al sur del eje de calle La Fragata.	G-5 – G-6	Línea paralela 520m al sur del eje de calle La Fragata, entre los puntos G-5 y G-6.
G-6	6656126,353	267303,167	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 520m al sur del eje de calle La Fragata y la línea del eje hidráulico de Quebrada N°1.	G-6 – G-7	Línea del eje hidráulico de Quebrada N°1, entre los puntos G-6 y G-7.
G-7	6655589,201	267345,925	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Quebrada N°1 y la línea paralela 1050m al sur del eje de calle La Fragata.	G-7 – G-8	Línea paralela 1050m al sur del eje de calle La Fragata, entre los puntos G-7 y G-8.
G-8	6655530,915	267127,306	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 1050m al sur del eje de calle La Fragata y la línea oficial poniente de Ruta D-420.	G-8 – G-9	Línea oficial poniente de Ruta D-420, entre los puntos G-8 y G-9.
G-9	6655626,368	267095,084	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial poniente de Ruta D-420 y la línea paralela 800m al sur del eje de calle Las Redes.	G-9 – G-10	Línea paralela 800m al sur del eje de calle Las Redes, entre los puntos G-9 y G-10.
G-10	6656208,183	265261,817	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 800m al sur del eje de calle Las Redes y la línea paralela 500m al poniente del eje de Calle Existente G-2.	G-10 – G-11	Línea paralela 500m al poniente del eje de Calle Existente G-2, entre los puntos G-10 y G-11.
G-11	6657090,044	265141,318	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 500m al poniente del eje de Calle Existente G-2 y la prolongación del eje de Calle Las Redes.	G-11 – G-12	Línea recta entre los puntos G-11 y G-12.
G-12	6657426,998	265861,815	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela 545m al norte del eje de calle Las Redes y la línea de más baja marea del Océano Pacífico.	G-12 – G-1	Línea de más baja marea del Océano Pacífico, entre los puntos G-12 y G-1.

CAPITULO 3 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6 Predios Existentes

Sobre la edificación en predios existentes; los proyectos de construcción, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies establecidas en la presente Ordenanza, se aprobarán debiendo darse cumplimiento en todo caso a las demás normas que se establecen en ella.

Artículo 7 Infraestructura

Para los efectos señalado en el artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en los casos en que el Plan permita la actividad industrial no admitirá el emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura que sean calificadas peligrosas conforme al artículo 4.14.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 8 Uso de suelo espacio público

El uso de suelo espacio público destinado a área verde resultante de la aplicación del artículo 2.2.5 de la OGUC, deberá tener una proporción entre frente y fondo predial de 1:3.

Artículo 9 Cierros

Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal de conformidad con lo establecido en artículo 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dentro del Área del presente Plan deberán tener una altura no inferior a 3 m, y un 80% de transparencia. hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

TITULO II NORMAS TÉCNICO URBANÍSTICAS

CAPITULO 1 ZONIFICACIÓN

Artículo 10 Zonificación

Las disposiciones del presente Título se refieren a zonificación, características de morfología urbana y demás condiciones técnico-urbanísticas para la edificación, aplicables a las distintas áreas urbanas del Plan, conforme a lo graficado en los planos del Plan y comprende las siguientes zonas.

Zonas Urbanas. Son las áreas urbanas que cuentan con urbanización (consolidadas) y las áreas capaces de recibir el crecimiento urbano previsto; además de las áreas libres, plazas, parques y áreas de valor natural al interior del límite urbano. Éstas son:

- **Zonas Urbanas Mixtas Residenciales:**
 - ZU3 - Zona Mixta Residencial 3
 - ZU4 - Zona Mixta Residencial 4
 - ZU5 - Zona Mixta Residencial 5
 - ZU6 - Zona Mixta Residencial 6
 - ZU6a - Subzona Mixta Residencial 6a
 - ZU7 - Zona Mixta Residencial 7
 - ZU8 - Zona Mixta Residencial 8
 - ZU9 - Zona Mixta Residencial 9
 - ZU9a - Subzona Mixta Residencial 9a
 - ZU10 - Zona Mixta Residencial 10
 - ZU11 - Zona Mixta Residencial 11
 - ZU11a - Subzona Mixta Residencial 11a
 - ZU12 - Zona Mixta Residencial 12
 - ZU13 - Zona Mixta Residencial 13
 - ZU14 - Zona Mixta Residencial 14
 - ZU15 - Zona Mixta Residencial 15
 - ZU15a - Subzona Mixta Residencial 15a
 - ZU16 - Zona Mixta Residencial 16
 - ZU17 - Zona Mixta Residencial 17
 - ZU18 - Zona Mixta Residencial 18
 - ZU19 - Zona Mixta Residencial 19

- **Zonas de Áreas Verdes:**
 - ZAV - Zona de Área verde
 - ZPI - Zona de Parques Inundables

- **Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica:**
 - ZCH1 - Zona de Conservación Histórica 1 Centro de Coquimbo
 - ZCH1a - Subzona de Conservación Histórica 1a
 - ZCH2 - Zona de Conservación Histórica 2 Península de Tongoy
 - Inmuebles de Conservación Histórica

Zonas de Protección Legal. Son las áreas que se encuentran protegidas legalmente por su carácter patrimonial, ya sea por su patrimonio construido o natural.

- **Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial:**

- AVP1 - Área de Valor Patrimonial 1
- AVP2 - Área de Valor Patrimonial 2
- AVP3 - Área de Valor Patrimonial 3
- Monumentos Históricos Nacionales
- **Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural:**
 - AVN. Áreas de Valor Natural
 - ZPBC. Zona de Protección de Borde Costero

Zonas Urbanas Especiales. Son las áreas urbanas destinadas preferentemente a actividades exclusivas como son la infraestructura, el equipamiento y las actividades productivas; y son:

- **Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento:**
 - ZP1 - Zona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 1
 - ZP1a - Subzona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 1a
 - ZP2 - Zona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 2
 - ZP3 - Zona Especial de Equipamiento
 - ZE1 - Zona Especial de Equipamiento de Salud (Cementerios)
 - ZE2 - Zona Especial de Equipamiento Deportivo
 - ZEBC1 - Zona Especial de Equipamiento de Borde Costero 1 (Coquimbo)
 - ZEBC2 - Zona Especial de Equipamiento de Borde Costero 2 (Tongoy y Guanaqueros)
- **Zonas de Infraestructura:**
 - ZI1 - Zona de Resguardo Infraestructura de Transporte Marítimo.
 - ZI2 - Zona de Resguardo Infraestructura Sanitaria
 - ZI3 - Zona de Resguardo Infraestructura Energética
 - ZI4 - Zona de Resguardo Infraestructura Portuaria
 - ZI5 - Zona de Resguardo de Caletas Pesqueras

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano.

- **Áreas de Riesgo.** Corresponde a las áreas de riesgo de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:
 - AR1. Áreas Inundables o potencialmente inundables
 - AR2. Áreas Inundables o potencialmente inundables por maremoto
 - AR3. Áreas propensas a avalanchas y rodados
- **Zonas no edificables o Fajas de resguardo.** Corresponde a las áreas planificadas que en razón de su especial destino o naturaleza, están imposibilitadas de albergar todo tipo de urbanización y edificación.
 - Fajas de resguardo de vías ferroviarias
 - Fajas de resguardo de oleoductos, gasoductos y poliductos
 - Fajas no edificables en canales de regadío
 - Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos

CAPITULO 2 ZONAS URBANAS

Artículo 11 Zonas Urbanas Mixtas Residenciales

Corresponde a las zonas mixtas residenciales graficadas en los planos PRC-Coquimbo-ZUS-01, PRC_Coquimbo_ZUS-02 y PRC_Coquimbo_ZUS-03, las normas específicas que regulan las zonas urbanas enunciadas anteriormente son las siguientes:

(a) Zona ZU3 - Zona Residencial Mixta 3

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases o destinos	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Bares y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios.
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Altura máxima de edificación (m)	35
Densidad Máxima (Hab./Há.)	900
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer y segundo piso	0,7	0,7	Según OGUC	Según OGUC
	Pisos superiores	0,4	0,4		
Coeficiente de Constructibilidad		4	4		

(b) Zona ZU4 - Zona Mixta Residencial 4

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Bares y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios.
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	Industria Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.
	Almacenamiento y Bodegaje	Almacenamiento y Bodegaje Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público.	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Altura máxima de edificación (m)	18
Densidad Máxima (Hab./Há.)	600
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,6	0,4	0,4	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	3	3	2	2		

(c) Zona ZU5 - Zona Mixta Residencial 5

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Bares y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público.	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)		200
Altura máxima de edificación (m)	Edificación Continua	7
	Edificación Aislada por sobre Edificación Continua	18
Densidad Máxima (Hab./Há.)		500
Sistema de Agrupamiento		Aislado, Pareado y Continuo
Rasantes		Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento		Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos		Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo		Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines		3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer y Segundo piso	0,5	0,5	0,3	Según OGUC	Según OGUC
	Pisos superiores	0,4	0,4	0,1		
Coeficiente de Constructibilidad		3	3	2		

(d) Zona ZU6 - Zona Mixta Residencial 6

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	Camping solo en Coquimbo y Tongoy
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes Tiendas, supermercados (con excepción de Guanaqueros), mercados y centros de reparación automotor, y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2..
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Picnic solo en Coquimbo y Tongoy
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Altura máxima de edificación (m)	11
Densidad Máxima (Hab./Há.)	80
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3	0,3	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	0,6	0,6		

(e) Subzona ZU6a - Subzona Mixta Residencial 6a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU6, excepto las que se presentan a continuación:

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Altura máxima edificación (m)	9

(f) Zona ZU7 - Zona Mixta Residencial 7

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos, excepto	Camping solo en Coquimbo y Tongoy
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Mercados, centros de reparación automotor y Discotecas y grandes tiendas. Supermercados solo en Coquimbo y Tongoy
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos. Áreas de Picnic solo en Coquimbo y Tongoy
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2..
	Seguridad	Todos, excepto	Carceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
Actividades Productivas	Social	Todos	-
	Industria	-	Todos
Infraestructura	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
Espacio Público	Energética	-	Todos
	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	9
Densidad Máxima (Hab./Há.)	40
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,6	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	1	1		

(g) Zona ZU8 - Zona Mixta Residencial 8

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos, excepto	Camping
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Mercados y centros de reparación automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Equipamiento de salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Equipamiento de seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
Actividades Productivas	Social	Todos	-
	Industria	-	Todos
Infraestructura	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
Espacio Público	Energética	-	Todos
	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	35
Densidad Máxima (Hab./Há.)	800
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3	0,6	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	3	3		

(h) Zona ZU9 - Zona Mixta Residencial 9

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase o destino	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes Tiendas, Bares y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2..
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	Industria Inofensiva	Todos los no mencionados como permitidos.
	Almacenamiento y Bodegaje	Almacenamiento y Bodegaje Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público.	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	250
Altura máxima de edificación (m)	14
Densidad Máxima (Hab./Há.)	240
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC. Zona inexcavada para subterráneos 3m desde el deslinde (solo se aceptará la excavación para ejecutar rampas de acceso o salida a subterráneos junto a los deslindes).
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,6	0,6	0,4	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	2,5	1	1	0,5		

(i) Subzona ZU9a - Subzona Mixta Residencial 9a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU9, excepto las que se presentan a continuación:

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Altura máxima edificación (m)	11

(j) Zona ZU10 - Zona Mixta Residencial 10

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes Tiendas, supermercados, mercados y centros de reparación automotor, y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Equipamiento de salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
Actividades Productivas	Social	-	Todos
	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	250
Altura máxima de edificación (m)	9
Densidad Máxima (Hab./Há.)	40
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,6	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	1	1		

(k) Zona ZU11 - Zona Mixta Residencial 11

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos, excepto	Camping solo en Coquimbo y Tongoy
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes tiendas, Supermercados, Mercados, centros de reparación automotor y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual. Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Picnic solo en Coquimbo y Tongoy
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
Actividades Productivas	Social	Todos	-
	Industria	-	Todos
Infraestructura	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
Espacio Público	Energética	-	Todos
	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	2500
Altura máxima edificación (m)	11
Densidad Máxima (Hab./Há.)	20
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANÍSTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3	0,3	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	0,6	0,6		

(l) Subzona ZU11a - Subzona Mixta Residencial 11a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU11, excepto las que se presentan a continuación:

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	20000
Altura máxima edificación (m)	9
Densidad Máxima (Hab./Há.)	8

NORMAS URBANÍSTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05	0,05	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	0,05	0,05		

(m) Zona ZU12 - Zona Mixta Residencial 12

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase o destino	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Mercados
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención.
	Servicios	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público.	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Altura máxima edificación (m)	21
Densidad Máxima (Hab./Há.)	240
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC. Zona inexcavada para subterráneos 3m desde el deslinde (solo se aceptará la excavación para ejecutar rampas de acceso o salida a subterráneos junto a los deslindes).
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5	0,5	Según OGUC	Según OGUC
Coefficiente de Constructibilidad	1	1		

(n) Zona ZU13 - Zona Mixta Residencial 13

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	150
Altura máxima edificación (m)	9
Densidad Máxima (Hab./Ha.)	280
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC, Zona inexcavada para subterráneos 3m desde el deslinde (solo se aceptará la excavación para ejecutar rampas de acceso o salida a subterráneos junto a los deslindes)
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4	0,4	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	0,8	0,8		

(o) Zona ZU14 - Zona Mixta Residencial 14

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Altura máxima edificación (m)	18
Densidad Máxima (Hab./Há.)	800
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC, Zona inexcavada para subterráneos 3m desde el deslinde (solo se aceptará la excavación para ejecutar rampas de acceso o salida a subterráneos junto a los deslindes).
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5	0,5	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	2,5	2,5		

(p) Zona ZU15 - Zona Mixta Residencial 15

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes Tiendas, mercados, estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual. Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima edificación (m)	35
Densidad Máxima (Hab./Há.)	120
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC, Zona inexcavada para subterráneos 3m desde el deslinde (solo se aceptará la excavación para ejecutar rampas de acceso o salida a subterráneos junto a los deslindes).
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	10m

NORMAS URBANÍSTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2	0,5	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	1,5	1,5		

(q) Subzona Z15a - Subzona Mixta Residencial 15a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona Z15, excepto las que se presentan a continuación:

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Altura máxima de edificación (m)	21

(r) Zona ZU16 - Zona Mixta Residencial 16

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Centros de reparación automotor, Fuentes de soda, Bares y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual. Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Casinos y Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público.	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500	
Altura máxima edificación (m)	Edificación Continua	14
	Edificación Aislada por sobre Edificación Continua	42
Densidad Máxima (Hab./Há.)	800	
Sistema de Agrupamiento	Continuo y Aislado por sobre la edificación continua.	
Rasantes	70º aplicada sobre altura de edificación continua.	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC.	
Adosamientos	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2 de la OGUC.	
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.	
Antejardines	No se considera antejardín.	

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer, segundo, tercer y cuarto piso	1	1	0,4	Según OGUC.	Según OGUC.
	Pisos superiores	0,6	0,6	0,4		
Coeficiente de Constructibilidad		4	2,5	2		

DISPOSICIONES ESPECIALES
Se autoriza la construcción de marquesinas de hasta 2m de ancho y obre los 3m de altura, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.1 de la OGUC.

(s) Zona ZU17 - Zona Mixta Residencial 17

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	Áreas de Camping
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Equipamiento de salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Equipamiento de seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios Social	Todos, excepto Todos	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2. -
Actividades Productivas	Industria	Industria Inofensiva	Todos los no mencionados como permitidos.
	Almacenamiento y Bodegaje	Almacenamiento y Bodegaje Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	250	
Altura máxima edificación (m)	Edificación Continua	7
	Edificación Aislada por sobre Edificación Continua	14
Densidad Máxima (Hab./Há.)	600	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo	
Rasantes	70° aplicada sobre altura de edificación continua.	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC Para Actividades Productivas se debe contemplar un distanciamiento a los deslindes de 5m	
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.	
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.	
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas	

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5	0,7	0,5	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	2	2,4	2		

(t) Zona ZU18 - Zona Mixta Residencial 18

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Supermercados, mercados y centros de reparación automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte público	Todos los no mencionados como permitidos.
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	56
Densidad Máxima (Hab./Há.)	1000
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	10m
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	10m

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4	0,4	0,3	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	4	4	1,5		

(u) Zona ZU19 - Zona Mixta Residencial 19

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos, excepto	Camping
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Grandes tiendas, Supermercados, Mercados, centros de reparación automotor y Discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2. Zoológicos, Áreas de Picnic solo en Coquimbo y Tongoy
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención.
	Servicios	Todos, excepto	Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Actividades Productivas	Industria	-
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	28
Densidad Máxima (Hab./Há.)	450
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	3m Frente a vías Locales y de Servicio 5m Frente a vías Colectoras 7m Frente a vías Troncales y Expresas

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO				
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2	0,3	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	2	3		

Artículo 12 Zonas de Áreas verdes

Corresponde a las zonas de áreas verdes que se encuentran graficadas en los Planos PRC-Coquimbo-ZUS-01, PRC_Coquimbo_ZUS-02 y PRC_Coquimbo_ZUS-03. Se pueden diferenciar en:

(a) ZAV - Zona de Áreas Verdes

Corresponde a las zonas señaladas en los planos que refieren a parques, plazas y áreas libres destinadas a áreas verdes que no son bienes nacionales de uso público. Las normas urbanísticas aplicables a estas zonas corresponderán a las establecidas en el Art. 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

(b) ZPI - Zona de Parques Inundables

Corresponde a zonas señaladas en los planos como áreas verdes vulnerables por riesgo de inundación. Las normas urbanísticas aplicables a estas zonas son las siguientes:

(i) Usos de suelo permitidos

Áreas verdes y espacio público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Los no indicados como permitidos.

(iii) Condiciones de Edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 10.000 m²
- Coef. Ocupación de suelo: 0,01
- Coef. Constructibilidad 0,01
- Altura máxima de edificación:: 4m

Artículo 13 Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica

Corresponde a las Zonas de Conservación Histórica e Inmuebles de Conservación Histórica graficados en los Planos PRC-Coquimbo-ZUS-01, PRC_Coquimbo_ZUS-02, de conformidad con el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(a) Zona ZCH1 - Zona Conservación Histórica 1 Centro de Coquimbo

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases o destinos	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizados en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de salud localizados en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de seguridad localizados en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
	Actividades Productivas	Industria	-
Almacenamiento y Bodegaje		-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300	
Altura máxima de edificación (m)	Edificación Continua	11
	Edificación Aislada por sobre Edificación Continua	11
Densidad Máxima (Hab./Há.)	750	
Sistema de Agrupamiento	Continuo con profundidad de edificación del cuerpo continuo de 10m. Aislado por sobre edificación continua	
Rasantes	45° aplicada sobre altura de edificación continua.	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC. Para la edificación Aislada, retranqueo de 2m aplicado desde línea oficial.	
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.	
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.	
Antejardines	No se considera antejardín.	

NORMAS URBANISTICAS POR USO DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer, segundo y tercer piso	1	1	Según OGUC	Según OGUC
	Pisos superiores	0,6	0,6		
Coeficiente de Constructibilidad		5	5		

DISPOSICIONES ESPECIALES
Se autoriza la construcción de marquesinas de hasta 2m de ancho y sobre 3m de altura, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.7.1 de la OGUC.

(b) Subzona ZCH1a - Subzona Conservación Histórica 1a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZCH1, excepto las que se presentan a continuación:

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases o destinos	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas	Industria	Industria Inofensiva	Todos los no mencionados como permitidos.
	Almacenamiento y Bodegaje	Almacenamiento y Bodegaje Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.

(c) Zona ZCH2 - Zona Conservación Histórica 2 Península de Tongoy

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizados en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de salud localizados en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de seguridad localizados en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Almacenamiento y Bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Altura máxima de edificación (m)	11
Densidad Máxima (Hab./Há.)	500
Sistema de Agrupamiento	Continuo con profundidad de edificación del cuerpo continuo de 10m.
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	No se considera antejardín.

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer piso	1	1	Según OGUC	Según OGUC
	Pisos superiores	0,6	0,6		
Coeficiente de Constructibilidad		1,8	1,8		

(d) Inmuebles de Conservación Histórica

A continuación se detallan las edificaciones definidas como Inmuebles de Conservación Histórica en el presente Plan, que deberán asumir las disposiciones de la zona en la cual se localizan. Sin perjuicio de lo anterior, los ICH no podrán modificar su condición original de agrupamiento, distanciamiento y altura.

Cuadro 7 Resumen Inmuebles de Conservación Histórica

Cod.	Identificación	Dirección	Rol Avalúo
ICH1	Vivienda	Juan Antonio Ríos N° 335	S/I
ICH2	Antiguo Hospital	Av. Matta Esq. Ignacio Carrera Pinto	S/I
ICH3	Comercio	Aldunate N°1599	75-008
ICH4	Iglesia San Luis	O'Higgins Esq. Henríquez	115-004
ICH5	Ex Cuerpo de Bombas de Coquimbo	Aldunate N° 1334	53-008
ICH6	Almacén	Aníbal Pinto N° 1299-1297-1287-1283-1281	92-004
ICH7	Hotel Bilbao	Bilbao N° 461-481	71-012
ICH8	Edificio Aguas Del Valle	Melgarejo N° 1090 Esq. Bilbao	S/I
ICH9	Departamento de Educación	Varela N° 1580	21-001
ICH10	Vivienda	Lastra N° 455 Esq. Aníbal Pinto	S/I
ICH11	Iglesia San Pedro	Aldunate Esq. Lastra	S/I
ICH12	Vivienda	Argandoña N° 521-529	S/I
ICH13	La Favorita (Actual Banco Santiago)	Las Heras entre Aldunate y Melgarejo	48-008
ICH14	Vivienda	Aldunate N° 805 Esq. Benavente	S/I
ICH15	Actual Banco Corp-Banca	Aldunate N° 795	S/I
ICH16	Vivienda	Benavente N° 508-534	68-001
ICH17	Casa Bienzac	Melgarejo N° 703-707 Esq. Freire	S/I
ICH18	Casa Bauza	Aldunate N° 708 Esq. Freire	47-006
ICH19	Casa Vicens	Aldunate N° 701-709 Esq. Freire	S/I
ICH20	Ex Edificio BCI	Aldunate N° 699 Esq. Freire	66-004

Cod.	Identificación	Dirección	Rol Avalúo
ICH21	Casa Garriga	Aldunate N° 605-639 Esq. Argandoña	66-002
ICH22	Casa Dos Corredores	Aldunate N° 569-575	S/I
ICH23	Actual Juzgado	Aldunate N° 708 Esq. Argandoña	65-002
ICH24	Edificio de Oficinas Aduaneras	Argandoña entre Aldunate y Melgarejo	S/I
ICH25	Segundo Juzgado de Policía Local	Aldunate N° 546	S/I
ICH26	Bodegas	Aldunate N° 514 Esq. Sierra	45-004/005
ICH27	Casa Anibal Pinto	Anibal Pinto N° 503-519	85-001
ICH28	Vivienda	Calle González N° 505-529	S/I
ICH29	Casa Castex	Regimiento Coquimbo N° 5	14-023
ICH30	Vivienda	Regimiento Coquimbo N° 51	S/I
ICH31	Casa Goudie	Regimiento Coquimbo N° 160	S/I
ICH32	El Castillo	Camino Al Fuerte N° 231	1-001
ICH33	Casa Errázuriz	Los Rieles N° 10	14-070
ICH34	Ex Escuela La Cantera	Av. La Cantera N° 1951	S/I
ICH35	Iglesia La Cantera	Av. La Cantera N° 1860	902-010
ICH36	Comercio	Aldunate Esq. Garriga	S/I
ICH37	Ex Telégrafo	Melgarejo N° 849-851	S/I
ICH38	Sede SENAMA	Aldunate N° 776	47-010
ICH39	Vivienda	Aldunate N° 763	S/I
ICH40	Vivienda	Aldunate N° 746	S/I
ICH41	Comercio	Aldunate N° 753	S/I
ICH42	Club Social	Aldunate N° 739	S/I
ICH43	Casa Bauzá 2	Aldunate N° 728	S/I
ICH44	Vivienda	Melgarejo N° 725	S/I
ICH45	Vivienda	Aldunate N° 710	S/I
ICH46	Casa Aranda (Ex Banco Sudamericano)	Aldunate N° 641-657	S/I
ICH47	Comercio	Aldunate 555	65-003
ICH48	Vivienda	Anibal Pinto esquina Vicuña	83-001
ICH49	Vivienda	Regimiento Coquimbo 97	14-014
ICH50	Vivienda	Regimiento Coquimbo 109	S/I
ICH51	Vivienda	Anibal Pinto 115 (Regimiento Coquimbo)	14-010/011
ICH52	Casa Víctor Domingo Silva	Tongoy	S/I
ICH53	Casa-Bodegas	Aldunate N° 1688-1692-1998	S/I
ICH54	Vivienda	Baquedano 101	S/I
ICH55	Hacienda San Martín	Ruta D-437 Sin Número	S/I

S/I = Sin Información

CAPITULO 3 ÁREAS DE PROTECCIÓN LEGAL

Artículo 14 Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial

Corresponde al reconocimiento de las áreas de protección de recursos de valor Patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.18 de la OGUC.

(a) Zona Típica Pueblo de Guayacán

Corresponde al Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica denominada Pueblo de Guayacán sujetos a protección de conformidad con lo establecido en el Decreto Exento 1880 del 13 de Diciembre de 2005. Las condiciones urbanísticas compatibles con la protección oficialmente establecida aplicables a estas zonas son las correspondientes a las zonas AVP-1, AVP-2, y AVP-3 graficados en los Planos.

• AVP1 - Área de Valor Patrimonial 1

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual. Equipamiento de educación localizados en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizados en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Carceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizados en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
	Actividades Productivas	Industrial	-
Almacenamiento y bodegaje		-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Altura máxima edificación (m)	9
Densidad Máxima (Hab./Há.)	250
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Pareado y Continuo con profundidad de cuerpo continuo 10 m. Aislado por sobre la edificación continua.
Rasantes	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC. Para la edificación Aislada, retranqueo de 2m aplicado desde línea oficial.
Adosamiento	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo	Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines	No se considera antejardín.

NORMAS URBANÍSTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer piso	0,7	0,7	Según OGUC	Según OGUC
	Pisos superiores	0,6	0,6		
Coeficiente de Constructibilidad		1,4	1,4		

• **AVP2 - Área de Valor Patrimonial 2**

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clases	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos, excepto	-
	Comercio	Todos, excepto	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadios
	Educación	Todos, excepto	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industrial	-	Todos
	Almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)		300
Altura máxima de edificación (m)	Edificación Continua	7
	Edificación Aislada por sobre Edificación Continua	7
Densidad Máxima (Hab./Há.)		400
Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)		250
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones		Continuo con profundidad de edificación del cuerpo continuo de 10m. Aislado por sobre la edificación continua.
Rasantes		45° deslinde sobre edificación continua, 70° desde eje de calle.
Distanciamiento		Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC. Para la edificación Aislada, retranqueo de 2m aplicado desde línea oficial..
Adosamientos		Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Ochavo		Según lo dispuesto en el Artículo 2.5.4 de la OGUC.
Antejardines		No se considera antejardín.

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer y segundo piso	0,7	1	Según OGUC	Según OGUC.
	Pisos superiores	0,6	0,6		
Coeficiente de Constructibilidad		2,8	2,8		

• **AVP3 - Área de Valor Patrimonial 3**

Corresponde a la Zona de Área Verde que se encuentra en al interior de la Zona Típica del Pueblo de Guayacán, y cuyas normas urbanísticas se encuentran en el Artículo 2.1.31 de la OGUC., y es graficadas en los Planos PRC-Coquimbo-ZUS-01.

(b) Monumentos Históricos Nacionales

Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y de acuerdo con los Decretos que se señalan en cada caso, los Monumentos Históricos que hasta la fecha y dentro del territorio urbano han sido declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se grafican en el Plano, y se enumeran en el Cuadro siguiente, el cual se entenderá modificado cada vez que se dicte el decreto respectivo:

Cuadro 8 Monumentos Históricos Nacionales

Cod.	Nombre	Protección	Decreto	Dirección
MN1	Iglesia de Guayacán	Monumento Histórico	D.S. 1.025	Av. Los Rieles N° 6
MN2	Casa de administración de Guayacán	Monumento Histórico	D.S. 721	Av. Los Rieles N° 8

Estos inmuebles deberán asumir las disposiciones establecidas de la zona en la cual se localizan. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán modificar su condición original de agrupamiento, distanciamiento y altura.

Artículo 15 Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

(a) AVN - Área de Protección de Valor Natural

Corresponde al reconocimiento de las áreas de protección de recursos de valor Natural de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.18 de la OGUC. Corresponde a los Humedales de la playa grande de Tongoy sujetos a protección de conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N° 417 del 28/09/2007 de Ministerio de Bienes Nacionales que los declara como autodestinación para fines de protección. Las condiciones urbanísticas compatibles con la protección oficialmente establecida aplicables a estas zonas, son las que se detallan a continuación:

(i) Usos de suelo permitidos

Áreas verde y espacio público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Los no indicados como permitidos.

(iii) Condiciones de Edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 10.000 m2
- Coef. Ocupación de suelo: 0,01
- Coef. Constructibilidad 0,01
- Altura máxima de edificación:: 4m

(b) ZPBC - Zona de Protección de Borde Costero

Corresponde a las áreas planificadas conforme al Artículo 1.1.2 de la OGUC, destinadas a resguardar elementos de valor natural asociado al borde costero, correspondientes a playas tipo balneario y áreas de borde rocoso. Las condiciones urbanísticas compatibles con la protección oficialmente establecida aplicables a estas zonas, son las que se detallan a continuación:

(i) Usos de suelo permitidos

Equipamiento de Esparcimiento; y Espacio Público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m2
- Coef. de Constructibilidad: 0,1
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,1
- Altura máxima de edificación: 4m

CAPITULO 4 ZONAS URBANAS ESPECIALES

Artículo 16 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento

Corresponde a las zonas destinadas actividades productivas y equipamientos graficadas en los planos PRC-Coquimbo-ZUS-01 y PRC-Coquimbo_ZUS-02, las normas de usos de suelo y edificación específicas que regulan estas zonas son las siguientes:

(a) Zona ZP1 - Zona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 1

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto	Estadio localizado en Zona AR-2
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenciones, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Equipamiento de Salud localizados en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Equipamiento de Seguridad localizados en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
	Actividades Productivas	Industria	Industria Inofensiva
Almacenamiento y Bodegaje		Almacenamiento y Bodegaje Inofensivo	Todos los no mencionados como permitidos.
Infraestructura	Transporte	Todos	-
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	28
Densidad Máxima (Hab./Há.)	80
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Se aplica lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Para uso de suelo Residencial y Equipamiento, se aplica lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC, para uso de suelo Actividades Productiva se considera 5m de distanciamiento a los deslindes.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el Artículo 2.6.2 de la OGUC.
Antejardines	10m Frente a vías Troncales y Expresas 5m frente a vías Colectoras, de Servicio y Locales

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,6	0,6	0,6	Según OGUC.	Según OGUC.
Coefficiente de Constructibilidad	1,2	3,6	3,6	3,6		

(b) Subzona ZP1a - Subzona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 1a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZP1, excepto las que se presentan a continuación:

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Altura máxima de edificación (m)	11

(c) Zona ZP2 - Zona Especial de Actividades Productivas y Equipamiento 2

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	Todos	-
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto	Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2..
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industrial	Industria Inofensiva y Molesta	Todos los no mencionados como permitidos.
	Almacenamiento o bodegaje	Almacenamiento y bodegaje Inofensivo y Molesto	Todos los no mencionados como permitidos.
Infraestructura	Transporte	Todos	-
	Sanitaria	Todos, excepto	Rellenos sanitarios.
	Energética	Todos, excepto	Plantas de Generación energética.
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	35
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Se aplica lo dispuesto en el Artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Para uso de suelo Equipamiento, se aplica lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC, para uso de suelo Actividades Productivas e Infraestructura se considera 5m de distanciamiento a los deslindes.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2 de la OGUC.
Antejardines	10m Frente a vías Troncales y Expresas 5m frente a vías Colectoras, de Servicio y Locales

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO						
TIPO USO DE SUELO		Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coficiente de ocupación de suelo	Primer piso	0,8	0,8	0,8	Según OGUC.	Según OGUC.
	Pisos Superiores	0,4	0,4	0,4		
Coficiente de Constructibilidad		4,8	4,8	4,8		

(d) Zona ZP3 - Zona Especial de Equipamiento

USOS DE SUELO			
Tipo de Uso de Suelo	Clase	Destinos o Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto	Equipamiento de Educación localizado en Área de Riesgo AR2.
	Esparcimiento	Todos, excepto	Parques de Entretenimientos, Zoológicos.
	Salud	Todos, excepto	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios. Y Equipamiento de Salud localizado en Área de Riesgo AR2.
	Seguridad	Todos, excepto	Cárceles o Centros de Detención. Y Equipamiento de Seguridad localizado en Área de Riesgo AR2.
	Servicios	Todos, excepto	Servicios públicos localizados en Área de Riesgo AR2.
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industrial	-	Todos
	Almacenamiento o bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	Todos	-
	Sanitaria	Todos, excepto	Rellenos sanitarios.
	Energética	Todos, excepto	Plantas de Generación energética.
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de edificación (m)	21
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Se aplica lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC.
Distanciamiento	Se aplica lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la OGUC. Para uso de suelo Infraestructura se considera 5m de distanciamiento a los deslindes.
Adosamientos	Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2 de la OGUC.
Antejardines	10m Frente a vías Troncales y Expresas 5m frente a vías Colectoras, de Servicio y Locales

NORMAS URBANISTICAS POR TIPO DE USOS DE SUELO					
TIPO USO DE SUELO		Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Coeficiente de ocupación de suelo	Primer y segundo piso	0,6	0,6	Según OGUC.	Según OGUC.
	Pisos Superiores	0,4	0,4		
Coeficiente de Constructibilidad		1,5	1,5		

(e) ZE1 - Zona Especial de Equipamiento de Salud (Cementerios)

Corresponde a los cementerios existentes.

(i) Usos de suelo permitidos

Equipamiento de Salud de tipo Cementerios y Espacio Público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones de edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m2
- Coef. Ocupación de suelo: 0,1
- Coef. Constructibilidad: 0,2
- Altura máxima de edificación: 7 metros

(f) ZE2 - Zona Especial de Equipamiento Deportivo

Corresponde a las áreas destinadas a equipamiento deportivo o canchas al aire libre, las normas urbanísticas para esta zona son:

(i) Usos de suelo permitidos

Residencial de: Hospedaje

Equipamiento de: Científico, Educación, Salud, Esparcimiento, Culto y cultura, y Deportivo; Área Verde y Espacio público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones de edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m²
- Coef. Ocupación de suelo: 0,4
- Coef. Constructibilidad 0,8
- Altura máxima de edificación: 11 metros

(g) ZEBC1 - Zona Especial de Equipamiento de Borde Costero 1 (Coquimbo)

Corresponde a las áreas destinadas a equipamiento comercial en borde costero en la ciudad de Coquimbo, las normas urbanísticas para esta zona son:

(i) Usos de suelo permitidos

Equipamiento Comercio de destino: Locales comerciales, Restaurantes, fuentes de soda, bares; y Espacio público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones de edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 800 m²
- Coef. Ocupación de suelo: 0,6
- Coef. Constructibilidad 1,2
- Altura máxima de edificación: 7 metros

(h) ZEBC2 - Zona Especial de Equipamiento de Borde Costero 2 (Tongoy y Guanaqueros)

Corresponde a las áreas destinadas a equipamiento comercial en borde costero en las localidades de Tongoy y Guanaqueros, las normas urbanísticas para esta zona son:

(i) Usos de suelo permitidos

Equipamiento Comercio de destino: Locales comerciales, Restaurantes, fuentes de soda, bares; y Espacio público.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones de edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 1000 m²
- Coef. Ocupación de suelo: 0,05
- Coef. Constructibilidad 0,1
- Altura máxima de edificación: 7 metros

Artículo 17 Zonas de Infraestructura

Corresponde a las zonas que acogen recintos destinados a infraestructura que no son parte de la red de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.29 de la OGUC, graficadas en los planos PRC-Coquimbo-ZUS-01, PRC_Coquimbo_ZUS-02 y PRC_Coquimbo_ZUS-03, las normas específicas que regulan estas zonas son las siguientes:

(a) ZI1 - Zona de Resguardo de Infraestructura de Transporte Marítimo

Corresponde al área destinada exclusivamente a la Infraestructura de Transporte destinada a acoger el Faro.

(i) Usos de suelo permitidos

Infraestructura de Transporte de tipo Terminales de transporte público y Terminales de carga.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m²
- Sistema de Agrupamiento Aislado
- Coef. de Constructibilidad: 1,2
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,6
- Altura máxima de edificación: 7 metros

(b) ZI2 - Zona de Resguardo de Infraestructura Sanitaria

Corresponde a las áreas destinadas exclusivamente a la Infraestructura Sanitaria.

(i) Usos de suelo permitidos

Infraestructura Sanitaria de tipo.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos en esta zona.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m²
- Sistema de Agrupamiento Aislado
- Coef. de Constructibilidad: 1,2
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,6
- Altura máxima de edificación: 7 metros

(c) ZI3 - Zona de Resguardo de Infraestructura Energética

Corresponde a las áreas destinadas exclusivamente a la Infraestructura Energética.

(i) Usos de suelo permitidos

Infraestructura Energética.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos en esta zona.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m²
- Sistema de Agrupamiento Aislado
- Coef. de Constructibilidad: 1,2
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,6
- Altura máxima de edificación: 7 metros

(d) ZI4 - Zona de Resguardo de Infraestructura Portuaria

Corresponde a las áreas destinadas exclusivamente a la Infraestructura Portuaria. En estas zonas predominarán las normas propias de cada concesión.

(i) Usos de suelo permitidos

Infraestructura de Transporte; Actividades Productivas, Almacenamiento y Bodegaje de calificación inofensiva y molesta.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos en esta zona.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m2
- Sistema de Agrupamiento Aislado
- Coef. de Constructibilidad: 1,8
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,6
- Altura máxima de edificación: 11 metros

(e) ZI5 - Zona de Resguardo de Caletas Pesqueras

Corresponde a las áreas destinadas a Caletas Pesqueras, Capitanías de Puerto, Alcaldías de Mar y Gobernaciones Marítimas. En estas zonas predominarán las normas propias de cada concesión.

(i) Usos de suelo permitidos

Infraestructura de Transporte; Actividades Productivas, Almacenamiento y Bodegaje de calificación inofensiva y molesta; y Equipamiento de tipo Comercio, Servicios y Seguridad.

(ii) Usos de suelo prohibidos

Todos los no mencionados como permitidos en esta zona.

(iii) Condiciones edificación

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2500 m2
- Sistema de Agrupamiento Aislado
- Coef. de Constructibilidad: 1,8
- Coef. de Ocupación de suelo: 0,6
- Altura máxima de edificación: 11 metros

CAPITULO 5 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 18 Áreas de Riesgo

Corresponde a las áreas de riesgo establecidas en el artículo 2.1.17 de la OGUC y graficadas en los Planos PRC-Coquimbo-ZUS-01, PRC_Coquimbo_ZUS-02 y PRC_Coquimbo_ZUS-03., cuyas normas son:

(a) AR1 - Áreas inundables o potencialmente inundables

Considera los terrenos comprendidos entre los deslindes de los álveos o cauces naturales y sus respectivas áreas de inundación, señalados en el Estudio Fundado de Riesgo del Plan. Por razones de seguridad, en estas áreas se limita todo tipo de construcciones hasta que se cumpla con lo establecido en el Art. 2.1.17 de la OGUC. Las normas urbanísticas que se aplicarán cuando se cumplan los requisitos mencionados corresponderán a las prescritas para cada una de las zonas sobre las que se superpone el área de riesgo AR1 en los Planos.

(b) AR2 - Áreas inundables o potencialmente inundables por maremoto

Considera los terrenos comprendidos bajo la línea o cota de inundación, por efecto de maremoto o tsunami, señalados en el Estudio Fundado de Riesgo del Plan. Por razones de seguridad, en estas áreas se limitan los tipos de construcciones que se enlistan a continuación, según lo establecido el Párrafo 4º del Art. 2.1.17 de la OGUC., hasta que se cumpla con lo establecido en el Párrafo 5º del mismo artículo. Las normas urbanísticas que se aplicarán cuando se cumplan los requisitos mencionados corresponderán a las prescritas para cada una de las zonas sobre las que se superpone el área de riesgo AR2 en los Planos.

(i) Usos de suelo Prohibidos

- Residencial
- Equipamiento de: Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social
- Actividades Productivas
- Infraestructura

(c) AR3 - Áreas propensas a avalanchas y rodados

Considera aquellos terrenos de alta pendiente, expuestos a procesos de remoción en masa, derrumbes o erosión acentuada señalados en el Estudio Fundado de Riesgo del Plan. Por razones de seguridad, en estas áreas se limita todo tipo de construcciones hasta que se cumpla con lo establecido en el Art. 2.1.17 de la OGUC. Las normas urbanísticas que se aplicarán cuando se cumplan los requisitos mencionados corresponderán a las prescritas para cada una de las zonas sobre las que se superpone el área de riesgo AR3 en los Planos.

Artículo 19 Zonas No edificables y Fajas de Resguardo

Corresponde a aquellos sectores que por su naturaleza y ubicación son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 60º de la LGUC. Se reconocen las siguientes zonas no edificables en el territorio del Plan:

(i) Fajas de resguardo de vías ferroviarias

Fajas de resguardo de Vías Ferroviarias. Según lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles, D.S. Nº 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.

(ii) Fajas de resguardo de oleoductos, gasoductos y poliductos

Faja de resguardo de las infraestructuras energéticas de oleoductos, gasoductos, poliductos, según lo normado por el D.S. 278 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el D.O. del 09/02/83. Estas fajas no se encuentran graficadas en los Planos.

(iii) Fajas de resguardo de Aeródromo de Tongoy (o Zona de Protección del equipamiento Electrónico Omnidireccional de apoyo a la navegación aérea)

Faja de resguardo del equipamiento electrónico de apoyo del aeródromo de Tongoy, según ordinario D.G.A.C. Nº 05/0/362/2542 del Departamento Jurídico de la Dirección General Aeronáutica Civil, y normado por el proyecto de Decreto Supremo (por confirmar rol número y fecha definitiva), el cual expone que "los proyectos por desarrollar más allá de 300 metros y hasta 1000 metros de radio, medidos desde el centro del equipamiento, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General Aeronáutica Civil."

(iv) Fajas no edificables en canales de riego

Fajas o senderos de inspección de los canales de riego o acueductos, establecidos en el Código de Aguas, D.F.L. Nº 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia (D.O. del 29/10/81).

(v) Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos

De acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. Nº1 de Minería, de 1982, regirán los reglamentos sobre la materia aprobados por Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las normas contenidas en los manuales técnicos de ENDESA, y otras normas legales o reglamentarias sobre esta materia.

TITULO III VIALIDAD ESTRUCTURANTE COMUNAL

CAPITULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE

Artículo 20

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías de uso público del presente Plan Regulador Comunal, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías, atendiendo a su función principal, podrán estar destinadas a la circulación vehicular, peatonal o mixta con uso preferente.

Artículo 21

La vialidad estructurante conformada por vías colectoras, se determina en el cuadro siguiente, según la localidad en que se emplacen.

Cuadro 9 Vialidad Estructurante de Coquimbo

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Costanera del Mar	Limite Urbano Norte	Calle Propuesta C-4	Colectora	E	24		Existente
Av. Costanera del Mar	Calle Propuesta C-4	Av. Maipú	Colectora	E	30		Existente
Av. Costanera del Mar	Av. Maipú	Varela	Colectora	E	25		Existente
Calle Maipú	Av. Costanera del Mar	Santa Ester	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Santa Ester	Calle Maipú	Calle Manuel Jesús Rivera	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Jaime Juan Oliver	Calle Manuel Jesús Rivera	Av. México	Colectora	E	22		Existente
Av. Suecia	Ruta 5	Calle Suiza	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Suecia	Calle Suiza	J.J. Olivier	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
25 de Mayo	Calle Maipú	Ruta 5	Colectora	E	12,5		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Domeyko	Calle Maipú	Juan Antonio Ríos	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional. Par vial con 18 de Septiembre
18 de Septiembre	Maipú	Ruta 5	Colectora	E	20		Tramo Unidireccional. Par vial con Domeyko
18 de Septiembre	Maipú	Chile Italia	Colectora	P		20	Apertura. Par vial con Domeyko
Camino al Coloso	Calle Los Changos	Av. El Sol	Colectora	E	20		Existente
Av. El Sol	Camino al Coloso	Pesquera San José	Colectora	P		20	Apertura
Calle Los Changos	Regimiento Coquimbo	Pasaje Vista Al Mar	Colectora	P	0	25	Apertura
Calle Los Changos	Pasaje Vista al Mar	Camino Al Coloso	Colectora	E	6	25	Ensanche costado Sur
Camino Al Fuerte	Pta. Tortuga	Acceso Norte al Puerto	Colectora	E	6	20	Ensanche Ambos Costados
Camino al Faro	Calle Los Changos	Almirante Latorre	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional
Regimiento Coquimbo	Calle Los Changos	Almirante Latorre	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional
Regimiento Coquimbo	Almirante Latorre	Camino Al Fuerte	Colectora	E	6	24	Ensanche Ambos Costados
Regimiento Coquimbo	Camino Al Fuerte	Atria	Colectora	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Tramo Unidireccional
Acceso Norte al Puerto	Camino Al Fuerte	290m al norte de Atria	Colectora	P		20	Apertura
Acceso Norte al Puerto	290m al norte de Atria	Atria	Colectora	E	12	20	Ensanche ambos costados
Atria	Regimiento Coquimbo	González	Colectora	P		20	Apertura
Melgarejo	González	José Agustín de la Sierra	Colectora	P		24	Apertura
Melgarejo	José Agustín de la Sierra	58m al norte de Buenaventura Argandoña	Colectora	E	12	24	Ensanche costado Norte
Calle Varela	58m al norte de Buenaventura Argandoña	Av. Costanera	Colectora	E	24		Existente
Calle Varela	Av. Costanera	Calle Juan Antonio Ríos	Colectora	E	24		Existente
Circunvalación	Calle Los Changos	Pasaje La Gruta	Colectora	P		20	Apertura
Circunvalación	Pasaje La Gruta	Almirante Latorre	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Diego Portales	Caracoles	Calle Varela	Colectora	E	Var 10 - 18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Manuel Rodríguez	Las Heras	Lautaro	Colectora	E	Var 10 - 13		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Manuel Rodríguez	Lautaro	Guacolda	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Bernardo Ossandón	Diego Portales	Colo Colo	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Bernardo Ossandón	Colo Colo	Psje. Guayacán	Colectora	E	20		Existente
Calle Profesor Zepeda	Psje. Guayacán	Antonio Varas	Colectora	E	20		Existente
Pacomio Gómez	Juan Antonio Ríos	Videla	Colectora	E	14		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par Vial con Eleuterio Ramírez
Eleuterio Ramírez	Videla	Juan Antonio Ríos	Colectora	E	9		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par Vial con Pacomio Gómez
Eleuterio Ramírez	Juan Antonio Ríos	40m al sur de Baquedano	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial con Carmona
Eleuterio Ramírez	40m al sur de Baquedano	Baquedano	Colectora	E	14		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par Vial con Carmona
Pasaje Palazuelos	Baquedano	Av. Maipú	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC.. Par Vial con Carmona
Pasaje Palazuelos	Av. Maipú	Av. Costanera	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial con Carmona
Ignacio Carrera Pinto	Videla	Errazuriz	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Ignacio Carrera Pinto	Errazuriz	Antonio Varas	Colectora	E	10	25	Ensanche costado sur
Carmona	Calle Maipú	Psje Tomas Cantuarias	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Carmona	Psje Tomas Cantuarias	Wenseslao Vargas	Colectora	P		20	Apertura
Carmona	Guacolda	Av. Diagonal Las Torres	Colectora	P		20	Apertura
Av. Doctor Moukarzel	Nueva González	Av. Presidente Alessandri	Colectora	E	20		Existente
Doctor Gustavo Galleguillos	Av. Presidente Alessandri	Wenseslao Vargas	Colectora	E	20		Existente
Doctor Gustavo Galleguillos	Wenseslao Vargas	Av. Diagonal Las Torres	Colectora	E	6	20	Ensanche costado sur
Calle De Los Estanques	Av. Diagonal Las Torres	50m al sur de Barry Mc Auliffe	Colectora	E	15	20	Ensanche costado sur
Calle De Los Estanques	50m al sur de Barry Mc Auliffe	Acceso al Puerto de Guayacán	Colectora	P		20	Apertura
Av. Baquedano	Varela	Vergara	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Norte
Av. Baquedano	Vergara	Santa Ester	Colectora	E	20		Existente
Av. 20 de Marzo	Santa Ester	25 de Mayo	Colectora	E	20		Existente
Calle Juan Antonio Ríos	Varela	Recreo	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Juan Antonio Ríos	Recreo	Psje Carlos Moncada	Colectora	E	20		Existente
Calle Juan Antonio Ríos	Psje Carlos Moncada	Ruta 5	Colectora	E	20		Existente
Av. Videla	Varela	Marcela Paz	Colectora	E	25		Existente
Nueva Videla	Marcela Paz	Ruta 5	Colectora	E	25		Existente
Guacolda	Camino a Coloso	Manuel Rodríguez	Colectora	E	20		Existente
Guacolda	Manuel Rodríguez	Ignacio Carrera Pinto	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Guacolda	Ignacio Carrera Pinto	Ruta 5	Colectora	E	Var 13-15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle La Maestranza	Ruta 5	Manuel Jesús Rivera	Colectora	P		20	Apertura
Av. Manuel Jesús Rivera	Ruta 5	Los Castaños	Colectora	E	17		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Rubén Jiménez	Manuel Jesús Rivera	Estados Unidos	Colectora	E	25		Existente
Calle Director Lagarrigue	Av. Rubén Jiménez	Estados Unidos	Colectora	E	20		Existente
Av. Estados Unidos	Av. Rubén Jiménez	Director Lagarrigue	Colectora	E	25		Existente
Av. Estados Unidos	Director Lagarrigue	Cesar Nieme	Colectora	E	20		Existente
Av. Estados Unidos	Cesar Nieme	Eugenio Marzal	Colectora	E	25		Existente
Calle Eugenio Marzal	Estados Unidos	Av. Torres de la Cantera	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Poniente

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Presidente Alessandri	Pedro Aguirre Cerda	Ruta 5	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Presidente Alessandri	Ruta 5	Apolo	Colectora	E	30		Existente
Av. Presidente Alessandri	Apolo	Av. Torres de la Cantera	Colectora	P		30	Apertura
Av. Presidente Alessandri	Av. Torres de la Cantera	Los Clarines	Colectora	E	20		Existente
Av. México	Estados Unidos	Calle Jaime Juan Oliver	Colectora	E	25		Existente
Av. México	Calle Jaime Juan Oliver	Av. Las Torres de la Cantera	Colectora	E	15	25	Ensanche ambos costados
Av. Torres de la Cantera	Carmona	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Av. Torres de la Cantera	Ruta 5	Av. Portugal	Colectora	E	25		Existente
Av. Torres de la Cantera	Av. Portugal	Cardenal Jorge Medina	Colectora	P		30	Apertura
Av. Torres de la Cantera	Cardenal Jorge Medina	Papa Anastasio I	Colectora	E	30		Existente
Av. Torres de la Cantera	Papa Anastasio I	278m al sur de Av. La Cantera	Colectora	P		30	Apertura
Av. Torres de la Cantera	278m al sur de Av. La Cantera	Av. La Cantera	Colectora	E	15	30	Ensanche costado Oriente
Calle Los Copihues	Ruta 5	Av. Presidente Alessandri	Colectora	E	22,5		Existente
Calle Los Copihues	Av. Presidente Alessandri	Av. Portugal	Colectora	E	25		Existente
Antonio Varas	Profesor Zepeda	Ignacio Carrera Pinto	Colectora	E	10	25	Ensanche costado poniente
Calle Errázuriz	Ignacio Carrera Pinto	Calle De Los Estanques	Colectora	E	10	25	Ensanche costado poniente
Acceso al Puerto de Guayacán	Calle De Los Estanques	Ruta 5	Colectora	E	12	20	Ensanche ambos costado
Calle Los Clarines	180m al norte de la Ruta 5	Ruta 5	Colectora	P		35	Apertura (Evacuación de Tsunami)
Calle Los Clarines	Ruta 5	Ernesto Marín Álvarez	Colectora	E	20		Existente
Calle Los Clarines	Ernesto Marín Álvarez	155m al poniente de Av. Panorámica	Colectora	E	20		Existente
Calle Los Clarines	155m al poniente de Av. Panorámica	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Calle Las Orquídeas	135m al norte de la Ruta 5	Ruta 5	Colectora	E	35		Existente (Evacuación de Tsunami)
Av. El Sauce	130m al norte de la Ruta 5	Ruta 5	Colectora	E	18	30	Ensanche costado Oriente (Evacuación de Tsunami)
Las Azucenas	Av. Torres de la Cantera	Los Clarines	Colectora	E	16		Existente Unidireccional Par Vial con Las Añañucas
Las Azucenas	Los Clarines	Av. El Sauce	Colectora	E	16		Existente Unidireccional
Las Añañucas	Los Copihues	Los Clarines	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial con Las Añañucas
Las Añañucas	Los Clarines	Av. El Sauce	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial con Las Añañucas
Las Añañucas	Av. El Sauce	Av. Colón	Colectora	E	20		Existente
Las Añañucas	Av. Colón	130 m al norte de Av. Las Flores	Colectora	P		20	Apertura
Las Añañucas	130 m al norte de Av. Las Flores	Av. Las Flores	Colectora	E	20		Existente
Las Añañucas	Av. Las Flores	150 m al sur de Av. Las Flores	Colectora	E	15	20	Ensanche costado poniente
Las Añañucas	150 m al sur de Av. Las Flores	Av. La Higuera Poniente	Colectora	P		20	Apertura
Las Añañucas	Av. La Higuera Poniente	Calle Existente C-2	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional. Par vial con El Arrayán - Las Higueras

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Las Añañucas	Calle Existente C-2	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Las Higueras Poniente	El Arrayan	Las Añañucas	Colectora	E	20		Tramo Unidireccional. Par Vial con Las Añañucas
El Arrayan	Las Higueras Poniente	Psje. Del Parque	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional. Par Vial con Las Añañucas
El Arrayan	Psje. Del Parque	Calle Existente C-2	Colectora	P		15	Apertura. Tramo Unidireccional. Par Vial con Las Añañucas
Los Pimientos	Calle Los Copihues	Av. Colón	Colectora	E	20		Existente
Los Álamos	Av. Presidente Alessandri	Los Clarines	Colectora	E	20		Existente
Los Álamos	Los Clarines	Carmona	Colectora	E	20		Existente
Los Álamos	Carmona	Las Vertientes	Colectora	E	12	20	Ensanche costado Poniente
Av. Costanera Poniente	Gran Avenida	Calle Existente C-1	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta C-11	Límite Urbano	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-10	Límite Urbano	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Calle Existente C-1	Ruta 5	270m al sur Gran Avenida	Colectora	E	20		Existente
Calle Existente C-1	300m al sur Gran Avenida	Av. Costanera Poniente	Colectora	P		20	Apertura
Calle El Conquistador	Av. Costanera Poniente	Gran Avenida	Colectora	P		20	Apertura
Calle El Conquistador	Gran Avenida	Av. Los Héroes	Colectora	E	15	20	Ensanche ambos costados
Av. La Esmeralda	Av. Costanera Poniente	Gran Avenida	Colectora	P		20	Apertura
Av. La Esmeralda	Gran Avenida	Av. Mar de Chile	Colectora	E	20		Existente
Av. La Esmeralda	Av. Mar de Chile	La Marina	Colectora	E	15	20	Ensanche ambos costados
Calle Araucanía	Av. Costanera Poniente	Gran Avenida	Colectora	P		20	Apertura
Calle Araucanía	Gran Avenida	Av. Los Héroes	Colectora	E	15	20	Ensanche ambos costados
Av. Los Héroes	Av. Mar de Chile	Calle El Conquistador	Colectora	E	20		Existente
Av. Mar De Chile	Gran Avenida	Calle El Panul	Colectora	E	13	20	Ensanche ambos costados
Av. Mar De Chile	Calle El Panul	Av. Los Cóndores	Colectora	E	13	20	Ensanche costado Oriente
Puente Chico	Calle El Panul	Calle Del Horno	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Sur
Av. Los Cóndores	Av. Panorámica	Los Comuneros	Colectora	P		20	Apertura
Los Comuneros	Av. El Panul	Av. Los Cóndores	Colectora	E	20		Existente
Av. El Panul	Calle Los Héroes	Av. Mar de Chile	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Oriente
Av. El Panul	Av. Mar de Chile	Fundición	Colectora	E	20		Existente
Av. El Panul	Fundición	Puente Chico	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Oriente
Calle Del Horno	Del Correo	100m al sur de Puente Chico	Colectora	E	16	20	Ensanche costado Norte
Calle Del Horno	100m al sur de Puente Chico	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Calle Existente C-2	Ruta 5	Calle Las Añañucas	Colectora	E	15	20	Ensanche costado poniente
Calle La Marina	Ruta 5	Pte. Miramar	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle La Marina	Pte. Miramar	Av. Costanera La Herradura	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Costanera La Herradura	Av. Esmeralda	L a Marina	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Las Flores	Ruta 5	Calle Propuesta C-13	Colectora	E	25		Existente
Av. Las Flores	Calle Propuesta C-13	Calle Propuesta C-9	Colectora	P		20	Apertura
Av. Las Flores	Desde Calle Propuesta C-9	Calle Existente C-3	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Oriente

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Las Flores	Desde Calle Existente C-3	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Acevedo	Ruta 5	345m al oriente de Ruta 5	Colectora	E	12	20	Ensanche costado Sur
Av. Colón	Av. El Sauce	Calle Los Pimientos	Colectora	E	20		Existente
Av. Colón	Los Pimientos	50m al sur de Las Añañucas	Colectora	P		20	Apertura
Av. Colón	50m al sur de Las Añañucas	85m al poniente de Las Añañucas	Colectora	E	20		Existente
Av. Colón	85m al poniente de Las Añañucas	345m al oriente de Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Calle Existente C-4	Calle Propuesta C-9	Calle Existente C-3	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Oriente
Calle Existente C-4	Calle Existente C-3	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Calle Existente C-5	Av. Amanecer	La Oración	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Poniente
Calle Existente C-5	La Oración	115m al Sur-Poniente de Av. El Santuario	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Oriente
Glorias Navales	Calle Mirador Rinconada	Luis Pardo Villalón	Colectora	P		20	Apertura
Glorias Navales	Luis Pardo Villalón	Av. Portugal	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial Fco. Cabello
Glorias Navales	Av. Portugal	Los Clarines	Colectora	P		20	Apertura. Par Vial Fco. Cabello
Glorias Navales	Los Clarines	Las Vertientes	Colectora	E	12	15	Ensanche costado Norte Par Vial Fco Cabello
Glorias Navales	Las Vertientes	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Fco. Cabello Cárdenas	Glorias Navales	Luis Pardo Villalón	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial Glorias Navales
Fco. Cabello Cárdenas	Luis Pardo Villalón	Las Vertientes	Colectora	E	15		Existente. Par Vial Glorias Navales
Las Vertientes	Av. El Sauce	Psje Ricardo Latcham	Colectora	E	20		Existente
Las Vertientes	Psje Ricardo Latcham	Glorias Navales	Colectora	P		20	Apertura
Las Vertientes	Glorias Navales	Hugo Zepeda Barrios	Colectora	E	20		Existente
Las Vertientes	Hugo Zepeda Barrios	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Av. Portugal	Av. México	Ernesto Marín Álvarez	Colectora	E	20		Existente
Av. Portugal	Ernesto Marín Álvarez	Calle Propuesta C-9	Colectora	E	20		Existente
Av. Portugal Oriente	Av. Portugal	Av. Panorámica	Colectora	P	0	20	Apertura
Calle Mirador Rinconada	Av. Torres de la Cantera	Av. Panorámica	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta C--6	Av. Suecia	Av. Las Garzas	Colectora	P		20	Apertura
Ramón Carnicer	Ruta 5	Suiza	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
China	Suiza	Psje Grecia	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Psje. Grecia / Diego de Almagro	China	Av. Suecia	Colectora	E	25		Existente
Psje. Australia	Av. Suecia	Japón	Colectora	E		20	Existente
Psje. Australia	Japón	Av. Las Garzas	Colectora	E	10	20	Ensanche costado Sur
Calle Existente C-3	Av. Panorámica	Calle Existente C-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle Existente C-3	Calle Existente C-4	385m al poniente de Av. Los Flores	Colectora	E	8	20	Ensanche costado Sur
Calle Existente C-3	385m al poniente de Av. Los Flores	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Arauco	Lacramette	Ramón Castillo	Colectora	E	20		Existente
Arauco	Ramón Castillo	General Oscar Bonilla	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Norte
Av. Presidente Alessandri	Av. Torres de la Cantera	Antofagasta	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Poniente
Av. Presidente Alessandri	Antofagasta	Curicó	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Presidente Alessandri	Curicó	Waldo Alcalde	Colectora	E	20		Existente
Av. Amanecer	Las Garzas	450 m al oriente de Lago Blanco	Colectora	E	24		Existente
Av. Amanecer	450 m al oriente de Lago Blanco	Ruta D-43	Colectora	P		24	Apertura
Av. Cardenal Jorge Medina	Av. La Cantera	Cardenal José María Caro	Colectora	E	22		Existente
Av. Cardenal Jorge Medina	Cardenal José María Caro	Psje. Nuevo 10	Colectora	E	15		Existente Asimilada 2.3.1. OGUC
Av. Cardenal Jorge Medina	Psje. Nuevo 10	100m al sur de Av. Nueva 1	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Poniente
Av. Cardenal Jorge Medina	100m al sur de Av. Nueva 1	Psje Papa San Diosdado	Colectora	P		20	Apertura
Av. Cardenal Jorge Medina	Psje Papa San Diosdado	Calle Propuesta C-9	Colectora	E	15	20	Ensanche costado Norte
Av. Cardenal Jorge Medina	Calle Propuesta C-9	Av. Torres de la Cantera	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Cardenal Jorge Medina	Calle Propuesta C-9	El Rosario	Colectora	P		20	Apertura
El Rosario	Av. La Cantera	José María Caro	Colectora	P		20	Apertura
José María Caro	Av. Cardenal Jorge Medina	80m al poniente de El Rosario	Colectora	E	Var. 10-13		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
José María Caro	80m al poniente de El Rosario	Calle Propuesta C-9	Colectora	P		20	Apertura
Beltrán Amenábar	Av. Los Lagos	Calle Propuesta C-2	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Del Atardecer	Av. La Cantera	Los Huertos	Colectora	P		20	Apertura
Av. Del Atardecer	120m al norte de Av. del Santuario	Los Huertos	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Del Atardecer	Ángela Romero Gutiérrez	120m al norte de Av. del Santuario	Colectora	E	22,5		Existente
Av. Del Atardecer	Ángela Romero Gutiérrez	Beltrán Amenabar	Colectora	P		20	Apertura
Av. El Bosque	Calle Cura de Ars	Calle Talca	Colectora	E	22		Existente
Av. Los Lagos	Av. Regimiento Arica	Nueva 1	Colectora	E	15	20	Ensanche costados Sur
Av. Los Lagos	Nueva 1	Ruta 43	Colectora	E	20		Existente
Av. Los Talleres	Av. Torres de La Cantera	Ruta 43	Colectora	E	20		Existente
Av. Peñuelas Sur	Av. Costanera del Mar	Los Pescadores	Colectora	E	20		Existente
Av. Peñuelas Sur	Los Pescadores	Ruta 5	Colectora	E	20		Existente
Av. Peñuelas Sur	Ruta 5	Av. Las Garzas	Colectora	P		20	Apertura
Calle Nueva Diez	Av. Costanera	Los Pescadores	Colectora	E	20		Existente (Evacuación de tsunami)
Calle Cura De Ars Poniente	Av. El Bosque	Waldo Alcalde	Colectora	E	15	20	Ensanche ambos costados
Calle Cura De Ars Poniente	Waldo Alcalde	Av. Panorámica	Colectora	P		20	Apertura
Calle Cura De Ars Oriente	Av. El Bosque	Waldo Alcalde	Colectora	P		20	Apertura
Cabo Exequiel Aroca	Talca	Psje. Antonio Vargas	Colectora	E	15	20	Ensanche costado oriente
Cabo Exequiel Aroca	Psje. Antonio Vargas	Calle Propuesta C-1	Colectora	P		20	Apertura
El Molino	Av. Torres de la Cantera	Av. Los Talleres	Colectora	P		20	Apertura
El Molino	Av. Los Talleres	40 m al sur de Calle Nueva 1	Colectora	E	15	20	Ensanche ambos costados
El Molino	40 m al sur de Calle Nueva 1	Av. La Cantera	Colectora	E	20		Existente
Gerónimo Méndez	Av. Costanera	Av. Los Pescadores	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Gerónimo Méndez	Av. Los Pescadores	Las Garzas	Colectora	E	30		Existente

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Gerónimo Méndez	Las Garzas	Nueva 1	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par Vial con Los Huertos
Gerónimo Méndez	Nueva 1	Av. Torres de La Cantera	Colectora	P		20	Apertura
Av. Mirador Sur	Av. La Cantera	45m al sur de Los Huertos	Colectora	E	15		Par Vial con Nueva 1
Av. Mirador Sur	45m al sur de Los Huertos	Los Huertos	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial con Nueva 1
Av. Mirador Sur	Los Huertos	Av. Amanecer	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial con Nueva 1
Los Huertos	El Rosario	480 al poniente de Mirador Sur	Colectora	E	Var. 15-17		Par Vial con Gerónimo Méndez
Los Huertos	480 al poniente de Mirador Sur	Nueva 1	Colectora	P		15	Apertura. Par Vial con Gerónimo Méndez
Av. Linares	Av. Presidente Alessandri	Av. R. Schneider	Colectora	E	Var. 30-35		Existente
Av. Linares	Av. René Schneider	Subte. H. Lacramette	Colectora	E	20		Existente. Par vial con Talca
Calle Parque Magallanes	General Oscar Bonilla	Parque Nacional Cerro Castillo	Colectora	P		20	Apertura
Calle Parque Magallanes	Parque Nacional Cerro Castillo	Parque Nacional Hornopiren	Colectora	E	20		Existente
Calle Seis	Ruta 43	Av. Presidente Alessandri	Colectora	E	20		Existente
Parque Nacional Pan De Azúcar	Ruta 43	Av. Presidente Alessandri	Colectora	P		20	Apertura
Parque Nacional Pan De Azúcar	Av. Presidente Alessandri	Parque Magallanes	Colectora	E	207		Existente
Parque Nacional Hornopiren	Av. Presidente Alessandri	290m al poniente de Calle Cura de Ars Poniente	Colectora	E	20		Existente
Parque Nacional Hornopiren	290m al poniente de Calle Cura de Ars Poniente	Cura de Ars Poniente	Colectora	P		20	Apertura
Ángela Romero Gutiérrez	José Joaquín Pérez	150 m al oriente de Av. del Atardecer	Colectora	E	20		Existente
Ángela Romero Gutiérrez	150 m al oriente de Av. del Atardecer	Av. Nueva 1	Colectora	P		20	Apertura
Ángela Romero Gutiérrez	Av. Nueva 1	Av. Amanecer	Colectora	P		20	Apertura
Calle Talca	Av. Torres de la Cantera	Ruta 43	Colectora	E	Var. 23-33		Existente
Calle Talca	Ruta 43	Av. Presidente Alessandri	Colectora	E	45		Existente
Calle Talca	Av. Presidente Alessandri	Av. René Schneider	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par vial con Av. Linares
Calle Talca	Av. René Schneider	Gral. Oscar Bonilla	Colectora	E	20		Existente
Calle Talca	Gral. Oscar Bonilla	Psje. Cabo Aroca	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC. Par vial con Av. Linares
Calle Talca	Psje. Cabo Aroca	Calle Cabo Aroca	Colectora	E	20		Existente
Calle Talca	Calle Cabo Aroca	177m al oriente de Calle Cabo Aroca	Colectora	P		20	Apertura
Calle Talca	177m al oriente de Calle Cabo Aroca	Regimiento Arica	Colectora	E	15	20	Ensanche a ambos costados
Los Jardines	Los Pescadores	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura (Evacuación de tsunami)
Los Jardines	Ruta 5	Av. Las Garzas	Colectora	E	20		Existente
Av. José Joaquín Pérez	Las Garzas	Ángela Romero Gutiérrez	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Calle Propuesta C-1	Puerto Cisnes	Calle Cura de Ars	Colectora	P		30	Apertura
Gerónimo Méndez Norte	Av. Torres de La Cantera	Ruta 43	Colectora	E	20		Existente
Gerónimo Méndez Sur	Av. Torres de La Cantera	Ruta 43	Colectora	E	30		Existente
Subteniente Héctor Lacrampette	Calle Talca	Calle Arauco	Colectora	E	20		Existente
Waldo Alcalde	Ruta 43	Av. Panorámica	Colectora	E	20	30	Ensanche costado Sur
Calle Propuesta C-5	Av. El Sauce	Calle Existente C-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-13	Av. Colón	Av. Los Jardines	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-2	Av. Los Pescadores	Beltrán Amenábar	Colectora	P		20	Apertura
Los Pescadores	Av. La Cantera	Calle Propuesta C-7	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	Calle Propuesta C-7	120 m al sur de Gerónimo Méndez	Colectora	P		15	Apertura. Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	120 m al sur de Gerónimo Méndez	Calle Propuesta C-4	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	Calle Propuesta C-4	165m a poniente de Av. Peñuelas Sur	Colectora	P		15	Apertura. Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	165 m al poniente de Av. Peñuelas Sur	Av. Peñuelas Sur	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	Av. Peñuelas Sur	Av. Peñuelas Norte	Colectora	E	20		Existente
Los Pescadores	Av. Peñuelas Norte	290m al poniente del Limite Urbano	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Los Pescadores	290m al poniente del Limite Urbano	Limite Urbano	Colectora	P		15	Apertura. Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Chile Italia	Av. La Cantera	Av. Maipú	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-4	Av. Costanera del Mar	Ruta 5	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-4	Ruta 5	Av. Las Garzas	Colectora	P		25	Apertura
Calle Propuesta C-7	Av. Costanera del Mar	Av. Los Pescadores	Colectora	P		35	Apertura
Calle Propuesta C-7	Av. Los Pescadores	Ruta 5	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta C-8	Av. Cardenal Jorge Medina	Av. México	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta C-12	115m al sur de Av. del Santuario	Av. Torres de la Cantera	Colectora	P		20	Apertura
Av. Torres de la Cantera Poniente	Calle Propuesta C-12	Av. La Cantera	Colectora	P		20	Apertura
Calle Miramar	José Joaquín Pérez	Las Garzas	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Las Garzas	Los Castaños	Av. La Cantera	Colectora	P		24	Apertura
El Milagro (continuación Bartolomé Blanche)	Regimiento Arica	Limite Urbano	Colectora	P		30	Apertura

Cuadro 10 Vialidad Estructurante de Tongoy

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Calle Fundición Norte	La Serena	Condell	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional
Calle Fundición Sur	La Serena	Condell	Colectora	E	15		Tramo Unidireccional
Av. Costanera	Av. Playa Grande	Prolongación Marcelo Bachelet	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial con Las Gaviotas Sur - Las Gaviotas Norte
Av. Costanera	Prolongación Marcelo Bachelet	Av. Parque Fundición	Colectora	E	20		Existente
Las Gaviotas Norte	Av. Costanera	Av. Costanera	Colectora	E	7		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial con Av. Costanera
Las Gaviotas Sur	Av. Costanera	150m al poniente de Av. Costanera	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC Par Vial con Av. Costanera
Las Gaviotas Sur	150m al poniente de Av. Costanera	Gaviota Norte	Colectora	E	15		Apertura. Par Vial con Av. Costanera
Av. Playa Grande	Av. Costanera	Calle Lord Cochrane	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Playa Grande	Calle Lord Cochrane	Av. Coquimbo	Colectora	E	25		Existente
Av. Playa Grande	Av. Coquimbo	Av. Barnes	Colectora	P		25	Apertura
Camino a Puerto Aldea	Desde Av. Barnes	Calle Propuesta T-11	Colectora	E	30		Existente
Condell	Av. Playa Grande	Av. Parque Fundición	Colectora	E	12,5		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Punta Arenas	Av. Coquimbo	Av. Barnes	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Barnes	Av. Playa Grande	Camino a Puerto Aldea	Colectora	P		25	Apertura
Av. Barnes	Camino a Puerto Aldea	Dolores Endeiza	Colectora	E	38		Existente
Av. Barnes	Dolores Endeiza	Av. Parque Fundición	Colectora	E	25		Existente
Av. Federico Silva	Dolores Endeiza	Av. Parque Fundición	Colectora	E	15		Asimilada 2.3.1 OGUC
Calle Dolores Endeiza	Av. Barnes	Av. Guanaqueros	Colectora	E	15		Asimilada 2.3.1 OGUC
Av. Guanaqueros	Camino a Puerto Aldea	Calle Dolores Endeiza	Colectora	E	30		Existente
Calle Existente T-1	Camino a Puerto Aldea	Calle Pichasca	Colectora	E	15	30	Ensanche costado poniente
Calle Existente T-1	Ruta D-440 Acceso Sur Tongoy	Calle Pichasca	Colectora	E	30		Existente
Calle Propuesta T-10	Ruta D-430	Calle El Totoral	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-11	Camino a Puerto Aldea	Calle Existente T-1	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta T-12	El Totoral	Calle Propuesta T-15	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-13	Ruta D-510 Camino al Tanque	Dolores Endeiza	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-13	Dolores Endeiza	150m al sur de la línea de más Baja Marea	Colectora	P		Var. 25-50	Apertura
Calle Propuesta T-14	Calle Propuesta T-12	Dolores Endeiza	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-14	Dolores Endeiza	150m al sur de la línea de más Baja Marea	Colectora	P		Var. 25-50	Apertura
Calle Propuesta T-15	Calle Propuesta T-1	Calle Propuesta T-12	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-16	Ruta D-440 (Acceso Sur Tongoy)	Calle Propuesta T-15	Colectora	P		20	Apertura
Jorge Gustavo Silva	Av. Guanaqueros	370m al oriente de Av. Guanaqueros.	Colectora	E	15	30	Ensanche al poniente
Jorge Gustavo Silva	370m al Oriente de Av. Guanaqueros.	Calle Propuesta T-1	Colectora	P		30	Apertura

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Coquimbo	Av. Playa Grande	Av. Barnes	Colectora	E	18		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Roque Esteban Escarpa	Av. Barnes	Av. Federico Silva	Colectora	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Roque Esteban Escarpa	Av. Federico Silva	Av. Guanaqueros	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Pichasca	Av. Guanaqueros	Calle Propuesta T-1	Colectora	E	25		Existente
Pichasca	Desde Calle Propuesta T-1	Ruta D-510 (Camino al Tanque)	Colectora	E	25		Existente
El Totoral	Av. Parque Fundición	Federico Silva	Colectora	E	12,5		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
El Totoral	Federico Silva	Ruta D-430	Colectora	E	30		Existente
El Totoral	Ruta D-430	Calle Propuesta T-12	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-1	Calle Tío Negro	Ruta D-430	Colectora	P		26	Apertura
Calle Propuesta T-2	Calle Propuesta T-1	Calle Tío Negro	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-3	Calle Propuesta T-6	Ruta D-440 Acceso Sur Tongoy	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta T-4	Calle Propuesta T-5	Calle Propuesta T-9	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-5	Ruta D-430	Calle Propuesta T-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-6	Ruta D-430	Calle Propuesta T-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-7	Ruta D-430	Calle Propuesta T-4	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta T-8	Ruta D-430	Calle Propuesta T-1	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-8	Calle Propuesta T-1	150m al sur de la línea de más Baja Marea	Colectora	P		Var. 25-50	Apertura
Calle Propuesta T-9	Ruta D-430	Calle Propuesta T-1	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta T-9	Calle Propuesta T-1	150m al sur de la línea de más Marea	Colectora	P		Var. 25-50	Apertura
Tío Negro	Calle Propuesta T-1	Calle Propuesta T-2	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC

Cuadro 11 Vialidad Estructurante de Guanaqueros

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Av. Guanaqueros	60m al oriente del Limite Urbano Norte	Arturo Prat	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Guanaqueros	Arturo Prat	Calle G-2	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. Guanaqueros	Calle G-2	Ruta D-420 (Camino a Tongoy)	Colectora	E	15	25	Ensanche costado sur
Calle Las Redes	Limite Urbano Poniente	20m al poniente de Psje. Las Barcazas	Colectora	P		20	Apertura
Calle Las Redes	20m al poniente de Psje. Las Barcazas	Calle G-2	Colectora	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Propuesta G-1	Limite Urbano Norte	Limite Urbano Sur	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta G-2	Limite Urbano Poniente	Calle G-2	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta G-3	Calle Propuesta G-1	Av. del Ocaso	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta G-4	Desde Ruta D-420	Calle G-1	Colectora	P		30	Apertura
Calle Propuesta G-5	Calle de la Fragata	Calle Propuesta G-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle Propuesta G-6	Av. Guanaqueros	Av. Rotonda Sur	Colectora	P		20	Apertura

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Ancho Existente (m)	Ancho Proy. (m)	Observaciones
Calle G-1	Av. Guanaqueros	210 al sur de Av. Guanaqueros	Colectora	E	12	30	Ensanche costado poniente
Calle G-1	210 al sur de Av. Guanaqueros	Calle Propuesta G-4	Colectora	P		30	Apertura
Calle G-2	Limite Urbano Norte	190 m al norte de calle Las Redes	Colectora	P		20	Apertura
Calle G-2	190 m al norte de calle Las Redes	Calle Las Redes	Colectora	E	20		Existente
Calle G-2	Calle Las Redes	Ruta D-420	Colectora	P		20	Apertura
Av. del Ocaso	Desde Av. Guanaqueros	Calle G-2	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. del Ocaso	Calle G-2	Limite urbano Sur	Colectora	E	15	20	Ensanche a ambos costados
Punta de Teatino	Desde Av. Guanaqueros	Perla del Mar	Colectora	E	13		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC (Evacuación Tsunami)
Punta de Teatino	Perla del Mar	50m al norte de Perla del Mar	Colectora	P		20	Apertura
Camino a la Playa 3	Desde Av. Guanaqueros	Calle Perla del Mar	Colectora	E		6	Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 3	Calle Perla del Mar	135m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	Colectora	P		20	Apertura (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 3	135m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	155m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	Colectora	P		30	Apertura (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 4	Av. Guanaqueros	70m al norte de Av. Guanaqueros	Colectora	P		20	Apertura (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 4	70m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	105m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	Colectora	P		30	Apertura (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 5	Av. Guanaqueros	85 m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	Colectora	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC (Evacuación Tsunami)
Camino a la Playa 5	85m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	115m al norte de línea oficial norte de Av. Guanaqueros	Colectora	E		20	Ensanche a ambos costados (Evacuación Tsunami)
Av. del Astillero	Av. Guanaqueros	Calle Propuesta G-6	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Av. del Astillero	Calle Propuesta G-6	Calle Propuesta G-4	Colectora	P		20	Apertura
Calle del Bergantín	Calle de la Fragata	Calle Propuesta G-4	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle de la Fragata	Calle del Bergantín	100m al oriente de Calle Coquimbo	Colectora	E	15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle de la Fragata	100m al oriente de Calle Coquimbo	Calle Propuesta G-5	Colectora	P		20	Apertura
Av. Rotonda Sur	Av. Guanaqueros	340m al sur de Av. Guanaqueros	Colectora	E	20		Existente
Av. Rotonda Sur	Desde 340m al sur de Av. Guanaqueros	Calle Propuesta G-4	Colectora	P		20	Apertura

Artículo 22

La vialidad estructurante de vías existentes clasificadas como vías de servicio de acuerdo al artículo 2.3.2 de la OGUC, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 12 Vialidad de Servicio ciudad de Coquimbo

Nombre	Desde	Hasta	Categoría OGUC	Vía E/P	Existente	Ancho LO (m)	Observaciones
Anita Lizana	Calle Los Changos	Alonso de Ercilla	Servicio	E	Var 14 - 15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
21 de Mayo	Anita Lizana	Manuel Rodríguez	Servicio	E	Var 7 - 10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Las Heras	Manuel Rodríguez	Iquique	Servicio	E	Var 7 - 10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Iquique	Las Heras	Almirante Latorre	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Almirante Latorre	Iquique	Camino Al Faro	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Psje. Poniente B	Janequeo	Psje. El Canelo	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Psje. El Canelo	Psje. Poniente B	Psje. Sargento Aldea	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Psje. Sargento Aldea	Psje. El Canelo	Regimiento Buin	Servicio	E	15		Existente
Regimiento Buin	Sargento Aldea	Fresia	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Fresia	Regimiento Buin	Almirante Latorre	Servicio	E	13		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Julio Torres	Alonso de Ercilla	Janequeo	Servicio	E	Vari 12 - 17		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Alonso de Ercilla	Julio Torres	Manuel Rodríguez	Servicio	E	Var 10 - 15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Psje. Miramar	Calle Los Changos	Caracoles	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Caracoles	Psje. Miramar	Diego Portales	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Merino Jarpa	Calle Maipú	Av. Baquedano	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Buen Pastor	Camino al Coloso	Bernardo Ossandón	Servicio	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Buen Pastor	Bernardo Ossandón	Guillermo Edwards	Servicio	E	15		Existente
Buen Pastor	Guillermo Edwards	Cardenal José María Caro	Servicio	E	13		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Cardenal José María Caro	Desde Buen Pastor	Av. Presidente Alessandri	Servicio	E	12		Existente
Tegualda	Ignacio Carrera Pinto	Psje. Tegualda	Servicio	E	10	15	Ensanche costado Norte
Tegualda	Psje. Tegualda	Carmona	Servicio	E	15		Existente
Pedro Aguirre Cerda	Buen Pastor	Av. Presidente Alessandri	Servicio	E	15		Existente
Calle Hurtado de Mendoza	Calle Rubén Jiménez	Av. Suecia	Servicio	E	15		Existente
Calle Julio Díaz Guerrero	Estados Unidos	Av. Suecia	Servicio	E	Var. 12 - 15		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle Antigua	Calle La Marina	Calle de la Escuela	Servicio	E	10		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Calle de la Escuela	Calle Del Horno	Calle Antigua	Servicio	E	Var. 10-17		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Antofagasta	Av. Presidente Alessandri	Av. René Schneider	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Juan Antonio Ríos	Santiago	Regimiento Arica	Servicio	E	Var. 10-12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Bartolomé Blanche	Calle Santiago	Regimiento Arica	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
El Rosario	Av. Amanecer	Av. La Cantera	Servicio	E	15		Existente
Oscar Bonilla	Regimiento Arica	Puerto Cisnes	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Santiago	Av. Presidente Alessandri	Bartolomé Blanche	Servicio	E	12		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Arturo Prat	Janequeo	Covadonga	Servicio	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Freire	Pasaje Esmeralda	Almirante Latorre	Servicio	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Janequeo	Pasaje Poniente B	Arturo Prat	Servicio	E	Var 10-20		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC
Pasaje Esmeralda	Arturo Prat	Freire	Servicio	E	11		Asimilada según Art. 2.3.1 OGUC

CAPITULO 2 ESTACIONAMIENTOS

Artículo 23

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente, además de lo establecido por el Título 2, Capítulo 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 13 Normas y Estándares Mínimos de Estacionamientos

USO DE SUELO	ESTANDAR APLICABLE A CADA USO	
RESIDENCIAL	VEHICULARES	
Vivienda de más de 50 m ²	1 por vivienda	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (Estacionamiento /cama)	1 cada 6 camas o 2 habitaciones	
Moteles (Estacionamiento /cama)	1 cada habitación	
EQUIPAMIENTO	VEHICULARES	BICICLETAS
SALUD		
Unidades de Hospitalización, hospitales y clínicas	1 cada 60 m ² de sup. construida	1 cada 100 m ² de sup. construida
Unidades de Tratamiento (m ² . superficie útil)	1 cada 120 m ² de sup. construida	-
Consultas Médicas, Clínicas, postas, Consultorios médicos (1)	1 cada 60 m ² de sup. construida	3 cada 75 m ² de sup. construida
Centros de Rehabilitación	2 cada 30 m ² de sup. construida	3 cada 30 m ² de sup. construida
Cementerio.	1 cada 200 m ² de sup. predial	3 cada 300 m ² de sup. predial
EDUCACIÓN		
Enseñanza Técnica o Superior. (1)	1 cada 30 alumnos	1 cada 50 alumnos
Enseñanza básica y media. (1)	1 cada 80 alumnos	1 cada 40 alumnos
Enseñanza Preescolar (1)	1 cada 60 alumnos	1 cada 30 alumnos
CIENTÍFICO		
Centros científicos y tecnológicos	1 cada 75 m ² de sup. construida	1 cada 30 m ² de sup. construida
CULTO CULTURA		
Cines y teatros	1 cada 30 m ² de sup. construida	1 cada 10 m ² de sup. construida
Iglesias, parroquias	1 cada 50 m ² de sup. construida	1 cada 10 m ² de sup. construida
Museos, Galerías de arte.	1 cada 80 m ² de sup. construida	1 cada 10 m ² de sup. construida
DEPORTIVO		
Casa club, gimnasio	1 cada 60 m ² de sup. construida	3 cada 80 m ² de sup. construida
Graderías (Estacionamiento/ N° de espectador)	1 cada 50 espectadores	1 de cada 25 espectadores
Canchas Tenis, Bowling (Estacionamiento/cancha)	1 por cancha	3 por cancha
Multicancha (Estacionamiento/cancha)	1 por cancha	3 por cancha
Cancha Fútbol, Rugby (Estacionamiento /cancha)	2 por cancha	6 por cancha
Piscinas	1 cada 20 m ² de sup. construida	1 cada 10 m ² de sup. construida
Estadio	1 cada 150 espectadores	1 cada 50 espectadores
ESPARCIMIENTO (2)		
Entretenciones al aire libre, zonas de picnic (m ² de recinto)	1 cada 200 m ² de sup. predial	6 cada 200 m ² de sup. predial
Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m ² de sup. construida	1 cada 200 m ² de sup. construida
Casinos	1 cada 40 m ² de sup. construida	3 cada 40 m ² de sup. construida
COMERCIO		
Restaurante, Bar y Pub	1 cada 60 m ² de sup. construida	3 cada 200 m ² de sup. construida
Discoteca	1 cada 25 m ² de sup. construida	1 cada 125 m ² de sup. construida
Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales de todo tamaño, Agrupaciones Comerciales de más de 500 m ² edificados. (2)	1 cada 80 m ² de sup. construida	1 cada 200 m ² de sup. construida
Agrupación comercial de 200 a 500 m ² . Mínimo 3 Estacionamientos	1 cada 60 m ² de sup. construida	1 cada 100 m ² de sup. construida
Comercio de Materiales de construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio Automotriz (2) Mínimo 3 Estacionamientos	1 cada 80 m ² de sup. predial	1 cada 100 m ² de sup. predial
Venta Minorista de combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Maquinarias (2), Mínimo 3 Estacionamientos.	1 cada 150 m ² de sup. predial	-
Terminal de distribución (Agropecuaria, Pesquero o similar) (2)	1 cada 200 m ² de sup. construida	3 cada 500 m ² de sup. construida

SERVICIOS		
Servicios de oficinas en general	1 cada 75 m ² de sup. construida	1 cada 50 m ² de sup. construida
Servicios de utilidad pública con atención de público.	1 cada 100 m ² de sup. construida	1 cada 50 m ² de sup. construida
SEGURIDAD		
Servicios policiales	1 cada 90 m ² de sup. construida	-
Bomberos	1 cada 200 m ² de sup. predial	-
SOCIAL		
Sedes Juntas de Vecinos y Centros de Madre,	1 cada 100 m ² de sup. construida	1 cada 50 m ² de sup. construida
Clubes Sociales y Locales Comunitarios	1 cada 75 m ² de sup. construida	1 cada 50 m ² de sup. construida
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	VEHICULARES	BICICLETAS
Establecimientos industriales, y bodegaje superficie igual o superior a 500 m ²	1 cada 80 m ² de sup. construida	1 cada 200 m ² de sup. construida
Establecimientos industriales, y bodegaje superficie inferior a 500 m ²	1 cada 60 m ² de sup. construida	1 cada 100 m ² de sup. construida
INFRAESTRUCTURA	VEHICULARES	BICICLETAS
Terminales y estaciones de transporte	1 cada 15 m ² de sup. construida, más dos por cada andén 1 de camiones o similares de 30 m ² por cada 500 m ² de terreno.	1 cada 200 m ² de sup. construida
Terminales marítimos, pesqueros y agropecuarios	1 de camiones o similares de 30 m ² por cada 1000 m ² de terreno.	

NOTAS:

(1) En los edificios colectivos de habitación y otros se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Estos estacionamientos deberán tener un acceso directo desde el espacio público y podrán emplazarse ocupando hasta un máximo del 30% de la superficie del respectivo antejardín.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil en el proyecto:

- Hasta 1.000 m² 1 estac. de 30 m²
- De 1.000 a 3.000 m² 2 estac. de 30 m² c/u
- De 3.000 a 6.000 m² 3 estac. de 30 m² c/u
- De 6.000 a 12.000 m² 4 estac. de 30 m² c/u
- Más de 12.000 m² 5 estac. de 30 m² c/u

Consideraciones complementarias

- a) Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.
- b) Cuando los proyectos incluyan actividades de traslado de pasajeros, carga, descarga, evolución, mantención y detención de vehículos de mayor tamaño; como buses, camiones u otros similares, deben contemplar los espacios necesarios dentro del predio en que se emplaza, como también para el acceso y salida desde y hacia la vía pública, marcha adelante.

TITULO IV NORMAS TRANSITORIAS

A continuación se detallan las disposiciones de carácter transitorio del nivel de planificación Intercomunal, las cuales serán modificadas al momento de entrada en vigencia del Instrumento de Planificación Intercomunal faltante, que incluya a la comuna de Coquimbo, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.1.3 de la OGUC.

Artículo 1 Red Vial Estructurante Intercomunal

Las vías que se describen a continuación corresponden al conjunto de trazados de jerarquía Expresa o Troncal, integrados a los límites urbanos comunales.

Cuadro 14 Vialidad Estructurante Intercomunal

COD	ROL	NOMBRE	DESDE	HASTA	CLASIFICACION	EXIS	PROY	OBSERVACION
E-1	R-5	Ruta 5	LIMITE COMUNAL NORTE (LA SERENA)	380 MT AL SUR DE AV. LOS JARDINES.	VIA EXPRESA	Variable 200 - 70		Existente Sector transición intersección Ruta 5 – Regimiento Arica.
E1	R-5	Ruta 5	380 MT AL SUR DE AV. LOS JARDINES.	400 MT AL NORTE AV. LA CANTERA	VIA EXPRESA	70		Existente
E1	R-5	Ruta 5	400 MT AL NORTE AV. LA CANTERA	AV. LA CANTERA	VIA EXPRESA	Variable 70 - 120		Existente Sector Intersección La Cantera - Ruta 5
E1	R-5	Ruta 5	AV. LA CANTERA	RAMÓN CARNICER	VIA EXPRESA	80		Existente
E1	R-5	Ruta 5	RAMÓN CARNICER	SANTA ELENA	VIA EXPRESA	40		Existente
E1	R-5	Ruta 5	SANTA ELENA	AV. ALESSANDRI	VIA EXPRESA	Variable 50 - 100		Existente Sector intersección Ruta 5 - J. A. Ríos Miraflores
E1	R-5	Ruta 5	AV. ALESSANDRI	RAUL MARIN BALMACEDA	VIA EXPRESA	55		Existente
E1	R-5	Ruta 5	RAUL MARIN BALMACEDA	500 MT AL SUR DE AV. LOS JARDINES (LIMITE URBANO VIGENTE COQUIMBO).	VIA EXPRESA	60		Existente
E1	R-5	Ruta 5	LIMITE URBANO VIGENTE COQUIMBO	750 M. AL SUR DEL NUDO ACCESO A GUANAQUEROS D-410	VIA EXPRESA	60	80	Ensanche Ambos Costados
E1	R-5	Ruta 5	LIMITE URBANO NORTE ÁREA INDUSTRIAL CRUCE TAMBILLOS	LIMITE URBANO SUR ÁREA INDUSTRIAL CRUCE TAMBILLOS	VIA EXPRESA	60	80	Ensanche Ambos Costados
E2	R-43	Camino a Ovalle	LIMITE URBANO NORTE NÚCLEO INDUSTRIAL TAMBILLOS	LIMITE URBANO SUR NÚCLEO INDUSTRIAL TAMBILLOS	VIA EXPRESA	40	60	Ensanche Ambos costados
E2	R-43A	By Pass Ruta 43	EMPALME CON RUTA D-35 LA CANTERA	AV. PANORÁMICA	VIA EXPRESA PROYECTADA		40	Apertura By Pass Proyecto Ref. MOP
E2	R-43A	By Pass Ruta 43	AV. PANORÁMICA	LIMITE URBANO SUR (SECTOR PAN DE AZUCAR)	VIA EXPRESA		70	
E3		Av. Panorámica	1300 MT AL PONIENTE DE RUTA-5	EMPALME CON RUTA 5	VIA EXPRESA		40	Apertura
E3		Av. Panorámica	EMPALME CON RUTA 5	EMPALME CON RUTA D-43	VIA EXPRESA		60	Apertura
E3		Av. Panorámica	EMPALME CON RUTA D-43	CRUCE CAMINO A SAN RAMÓN (HUACHALALUME)	VIA EXPRESA		60	Apertura

Actualización Plan Regulador Comunal de Coquimbo

E4		Av. Orbital	AV. PANORAMICA	LIMITE COMUNAL LA SERENA COQUIMBO	VIA EXPRESA	20	60	Ensanche Ambos Costados
T25		Av. Panorámica	CRUCE CAMINO HUACHALALUME	LIMITE COMUNAL NORTE LA SERENA	VIA EXPRESA	15	40	Ensanche Ambos Costados
T19	R-43	Ruta 43 a Ovalle	LIMITE COMUNAL NORTE (LA SERENA)	AV. LA CANTERA	VIA TRONCAL	40		Existente
T19	R-43	Ruta 43 a Ovalle	AV. LA CANTERA	LIMITE URBANO SUR (PAN DE AZUCAR)	VIA TRONCAL	25	40	Ensanche oriente
T22		Peñuelas Norte	COSTANERA	RUTA 5	VIA TRONCAL	20		Existente Asimilada a Vía Troncal.
T22		Regimiento Arica	RUTA 5	LOS LAGOS	VIA TRONCAL	22	30	Ensanche Costado Norte
T22		Regimiento Arica	LOS LAGOS	AV. LAS GARZAS	VIA TRONCAL	22	30	Ensanche Costado Norte
T22		Regimiento Arica	AV. LAS GARZAS	AV. Nueva 1	VIA TRONCAL	22		Existente asimilada a vía troncal (caduca Secc. La Cantera)
T22		Regimiento Arica	AV. Nueva 1	BALMACEDA – RUTA 43	VIA TRONCAL	40		Existente
T22		Regimiento Arica	BALMACEDA – RUTA 43	CARLOS YUSTA	VIA TRONCAL	20		Existente asimilada a vía troncal
T22		Regimiento Arica	CARLOS YUSTA	GRAL BONILLA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22		Cabo Exequiel Aroca	GRAL BONILLA	LUIS MIRALLES MANS	VIA TRONCAL	20	30	Ensanche Norte y Oriente
T22		Cabo Exequiel Aroca	LUIS MIRALLES MANS	AV. PANORÁMICA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22A		Salvador Allende Gossen (Av. Juan Cisterna)	LIMITE COMUNAL LA SERENA - COQUIMBO	JOSE ZAMBRANO ORIENTE	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22A		Salvador Allende Gossen	JOSE ZAMBRANO ORIENTE	REGIMIENTO ARICA	VIA TRONCAL	30		Existente
T22A		Salvador Allende Gossen	REGIMIENTO ARICA	HUGO ZEPEDA BARRIOS	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22A		Av. Las Torres de la Cantera	HUGO ZEPEDA BARRIOS	250 MT AL SUR DE HUGO ZEPEDA BARRIOS	VIA TRONCAL	30		Existente
T22A		Av. Las Torres de la Cantera	250 MT AL SUR DE HUGO ZEPEDA BARRIOS	EMPALME CON RUTA D-43	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22A		Av. Las Torres de la Cantera	EMPALME CON RUTA D-43	EMPALME CON RUTA D-35 LA CANTERA	VIA TRONCAL		30	Apertura (proyecto STU Expropiado)
T22A		Calle Narciso Herrera	EMPALME CON RUTA D-35 LA CANTERA	CALLE LAS PALMAS	VIA TRONCAL	15	30	Ensanche costado oriente (tramo calle Narciso Herrera)
T22A		Prolongación Av. Portugal	CALLE LAS PALMAS	CALLE PROPUESTA C9	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22B		Av. René Schneider	REGIMIENTO. ARICA	TARAPACA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22B		Av. René Schneider	TARAPACA	LINARES	VIA TRONCAL	28		Existente asimilada a vía troncal
T22B		Av. René Schneider	LINARES	CALLE LONCOCHE	VIA TRONCAL	22		Existente asimilada a vía troncal
T22B		Av. René Schneider	CALLE LONCOCHE	280 M AL SUR DE CALLE RESERVA NACIONAL LOS RUILES	VIA TRONCAL	30		Existente asimilada a vía troncal
T22B		Av. René Schneider	280 M AL SUR DE CALLE RESERVA NACIONAL LOS RUILES	CAMINO A HUACHALALME	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22B		Av. René Schneider	CAMINO A HUACHALALME	AV PANORÁMICA	VIA TRONCAL	30		Apertura
T22C		Av. Nueva 1	REGIMIENTO. ARICA	D-35 AV LA CANTERA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T22D		Miramar	REGIMIENTO. ARICA	60 m al norte de calle IBIZA	VIA TRONCAL	20	30	Ensanche Oriente
T22D		Miramar	60 M AL NORTE DE CALLE IBIZA	IBIZA	VIA TRONCAL	16	30	Ensanche Oriente
T22D		Ibiza	MIRAMAR	LAS GARZAS	VIA TRONCAL	11	30	Ensanche ambos costados.
T22D		Las Garzas	IBIZA	MONTECARLO	VIA TRONCAL	11	30	Ensanche costado poniente.
T22D		Las Garzas	MONTECARLO	LOS JARDINES	VIA TRONCAL	20	30	Ensanche ambos costados.
T22D		Las Garzas	LOS JARDINES	AMANECER	VIA TRONCAL	23	30	Ensanche Costado Poniente

T22D		Las Garzas	AMANECER	SAN PEDRO DE ALCANTARA	VIA TRONCAL	10	30	Ensanche Costado Poniente
T22D		Las Garzas	SAN PEDRO DE ALCANTARA	LA CANTERA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T23	D-35	Av. La Cantera	AV. COSTANERA	EMPALME CON RUTA 5	VIA TRONCAL	30		Existente
T23	D-35	Av. La Cantera	EMPALME CON RUTA 5	EMPALME CON RUTA D-43	VIA TRONCAL	40		Existente
T24		Av. El Sauce	EMPALME CON RUTA 5	RAUL TORRES ORELLANA	VIA TRONCAL	20		Existente asimilable a vía troncal
T24		Av. El Sauce	RAUL TORRES ORELLANA	CALLE PROPUESTA C9	VIA TRONCAL	15	20	Ensanche ambos Costados asimilada a vía troncal
T24		Av. El Sauce	CALLE PROPUESTA C9	EMPALME AV. PANORAMICA	VIA TRONCAL		25	Apertura asimilada a vía troncal
T24A		Av. Los Jardines	EMPALME RUTA 5	LIMITE URBANO VIGENTE COQUIMBO, SECTOR QUEBRADA LA BATEA	VIA TRONCAL	15	30	Ensanche Ambos Costados.
T24A		Av. Los Jardines	LIMITE URBANO VIGENTE COQUIMBO, SECTOR QUEBRADA LA BATEA	EMPALME AV. PANORAMICA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T24B		Calle Propuesta C9	AV. LA CANTERA	EMPALME AV. PANORAMICA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T25	D-409	Camino San Ramón - el Milagro	CAMINO TIERRAS BLANCAS	AV. CUATRO ESQUINAS	VIA TRONCAL	20	60	Ensanche ambos Costados
T-26A		Chile Italia	CANTO AGUA LIMITE COMUNAL SUR	AV. LA CANTERA	VIA TRONCAL		30	Apertura
T27		Gran Avenida	COSTANERA ORIENTE	AV. PANORÁMICA	VIA TRONCAL		40	Apertura
T27		Gran Avenida	AV. PANORÁMICA	ACCESO TOTORALILLO (RUTA D350)	VIA TRONCAL		40	Apertura
T27		Gran Avenida	ACCESO TOTORALILLO (RUTA D350)	ENLACE LAS TACAS (RUTA 5)	VIA TRONCAL		40	Apertura
T28		Acceso Totoralillo (Ruta D-350)	ENLACE RUTA 5	LA ISLA	VIA TRONCAL	25	30	Ensanche Ambos costados
T29	D-410	Ruta D 410 Av. Guanaqueros	ENLACE RUTA 5 GUANAQUEROS	RUTA D- 420 CAMINO A TONGOY	VIA TRONCAL	25		Existente asimilada a vía troncal
T29	D-420	Guanaqueros-Acceso Norte a Tongoy	RUTA D-410 AV. GUANAQUEROS	RUTA D-430	VIA TRONCAL	30		Ensanche Costado Poniente
T30	D-427	Camino a Tambillos	EMPALME RUTA 43	LIMITE URBANO PONIENTE SECTOR INDUSTRIAL EL PEÑON - TAMBILLOS	VIA TRONCAL	25	30	Ensanche Ambos Costados
T30	D-427	Camino a Tambillos	LIMITE URBANO ORIENTE SECTOR INDUSTRIAL CRUCE TAMBILLOS	EMPALME RUTA 5	VIA TRONCAL	25	30	Ensanche Ambos Costados
T30	D-430	Acceso a Tongoy	EMPALME RUTA 5	LIMITE URBANO PONIENTE SECTOR INDUSTRIAL CRUCE TAMBILLOS	VIA TRONCAL	25	30	Ensanche Ambos Costados
T30	D-430	Acceso norte a Tongoy	LIMITE URBANO ORIENTE INTERSECCIÓN CON RUTA D-420	EMPALME CON RUTA D-440 AV. PARQUE FUNDICIÓN	VIA TRONCAL	30		Existente
T31		Av. Guanaqueros	RUTA D-440 AV. PARQUE FUNDICIÓN	AV. DOLORES DE ENDEIZA	VIA TRONCAL	30		Existente
T31a	D-510	Ruta D-510 Camino al Tangué	RUTA D-440 AV. PARQUE FUNDICIÓN	LIMITE URBANO SUR PONIENTE TONGOY	VIA TRONCAL	22	30	Ensanche Ambos Costados
T31b	D-516	Acceso Pto. Aldea	LIMITE URBANO ORIENTE PUERTO ALDEA	AV. PLAYA GRANDE PUERTO ALDEA	VIA TRONCAL	15	30	Ensanche Ambos Costados
T32	D-440	Av. Parque Fundación	GOMEZ CARREÑO	AV GUANAQUEROS	VIA TRONCAL	70		Existente
T32	D-440	Ruta D440 acceso sur Tongoy.	AV. GUANAQUEROS	LIMITE URBANO SUR (SECTOR INDUSTRIAL TONGOY)	VIA TRONCAL	45	70	Ensanche Costado Oriente
T33	D-51	Camino El Peñón-Andacollo	LIMITE URBANO PONIENTE EL PEÑON	LIMITE URBANO ORIENTE EL PEÑON	VIA TRONCAL	30		Existente
T34	D-415	Sector El Peñón	LIMITE URBANO NORTE EL PEÑON	EMPALME CON RUTA D-51	VIA TRONCAL	15	20	Ensanche ambos costados asimilada a vía troncal